



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y COMERCIALES

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE
INGENIERIA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA

TITULO DEL PROYECTO

ESTUDIOS SOBRE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS APLICADOS
EN EL AMBITO SOCIO ECONOMICO DE LAS PERSONAS
NATURALES Y JURIDICAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

AUTOR FRANKLIN ZULETA LADINES

GUAYAQUIL ECUADOR

2012

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

El presente trabajo pretende dar a entender en forma clara y comprensible, como se encuentra el marco del negocio fiduciario en la República del Ecuador.

El Fideicomiso en la Republica del Ecuador es la administración de recursos de terceros personas que a futuro se llamaran fideicomitentes en forma mercantil y societaria en la República del Ecuador.

La Ley de Mercado de Valores que esta vigente en este momento en el Ecuador fue aprobada y publicada en el R. Oficial 367 de fecha 23 de julio de 1998, la misma que anulo la Ley de 1993. Si bien el entendimiento de fiducia en otros países de Hispanos es mucho más vieja o antigua que lo que se ha vivido en el Ecuador o en otro país, es de mencionar que la figura en el Ecuador ha tenido un tratamiento que podría mencionarse como privilegiado pues es ha sido el único país Latino Americano que se ha aplicado el Fideicomiso en persona natural y jurídica

Esta estructurada Ley de Mercado de Valores resume o recoge todos los aspectos que sean positivos o negativos de la primera Ley e introduce innovadores conceptos, como por ejemplo se amplió aun más la normativa sobre los FIDEICOMISOS, y surge el marco de la TITULARIZACIÓN que posibilita convertir activos improductivos en fuente de recursos. Si bien el cuadro de la figura de los negocios fiduciarios ha logrado permitido desarrollar muchos negocios con niveles cada vez mas alto para el resguardo y confianza para terceros personas o intervinientes, al comienzo de sus actividades también se han presentado muchos casos en que administradores fiduciarios inescrupulosos o dolosos fueron utilizado el marco de la figura del Fideicomiso Mercantil como medio de evadir de impuestos y ocultamiento de bienes mal habidos.

No obstante con el desarrollo del sistema de administración fiduciaria, creación de nuevas leyes dirigidas por el Mercado de Valores, el registro las Resoluciones del mercado nacional de valores, con la guía de organismos como agentes de control externos como lo son Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP, ente de recaudación de impuestos como es el caso del Servicio de Rentas Internas y administraciones regionales como los Municipios del país, han permitido implementar de manera clara los procesos legales, tributario, y de control en lo general a fin de que el marco de la figura del Fideicomiso Mercantil logre generar o cumplir el objetivo primordial que es de delegar la administración de bienes y servicios a un tercero , quien deberá cumplir instrucciones específicas en el contrato de constitución o creación, pero siempre enmarcadas en lo legal vigente actualmente en el Ecuador, por intermedio de las cuales se genere confianza en terceras personas que pueden ser beneficiarios del negocio en mención.



PRINCIPALES DEFINICIONES

Administradora de Fondos y Fideicomisos

De acuerdo a la conformidad con lo establecido o estipulado en la Ley de Mercado de Valores, las Administradoras de Fideicomisos son compañías o sociedades anónimas diferentes a cualquier institución financiera aunque si podrían pertenecer a un grupo financiero más en la actualidad ya no pueden pertenecer. También las instituciones del sector público pueden ser o podrían actuar como fiduciarios según sea de acuerdo a sus estatutos y lo establecidos en la ley correspondiente. El capital mínimo para suscribirse y pagado es de US\$262.891 dólares, dividido en acciones nominativas.

En tanto que la administradora de fideicomisos se dedicare tanto a administrar fideicomisos y participe en procesos o captación de titularización, requerirá o deberá tener de un capital suscrito y cancelado adicional al nombrado en los artículos o inciso anterior de ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (131.444) dólares, y una debida autorización adicional dada por la Superintendencia de Compañías. El C.N.V, esta también determinará para este último caso, los parámetros técnicos permitidos que sean mínimos requeridos. Para poder ser aplicable a la titularización.

Las administradoras de fideicomisos no podrán administrar fondos de inversión cuyos patrimonios en conjunto no excedan a un equivalente de 50 veces el patrimonio contable de la administradora de fideicomisos

Las obligaciones que tienen que cumplir las administradoras de fideicomiso mercantiles, respecto a la administración de los distintos negocios mercantiles fiduciarios son especialmente aquellas que se encuentran determinadas o mencionadas en el contrato de constitución o creación del contrato con cada Fideicomiso Mercantil o Titularización, no obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 130 de la Ley de Mercado de Valores, las obligaciones básicas de las administradoras de los fideicomisos son las que a continuación se detallan:

Tendrán que administrar prudente y diligentemente aquellos bienes transferidos en fideicomiso mercantil mediante el contrato estipulado, y también aun los bienes administrados a través o por intermedio del encargo fiduciario, pudiendo celebrar todos y aquellos actos y contratos necesarios para la consecución de las finalidades instituidas por el constituyente en el contrato o lo que se haya estipulado)

Mantener los fideicomiso mercantil y los encargo tienen que estar separado de su propio patrimonio y de otros es decir tiene que ser independiente o autónomo y de los otros fideicomisos mercantiles y u otros encargos fiduciarios que tengan o mantenga en ese momento, llevando por lo tanto una contabilidad independiente en forma autónoma para cada uno de éstos.

La parte contable del fideicomiso mercantil y de los encargos fiduciarios deberá reflejar la finalidad o el movimiento pretendido por el constituyente y se sujetarán a los principios de contabilidad generalmente aceptada en el País)

Rendir las cuentas de la gestión a él en comendadas, sea al constituyente o al beneficiario o fideicomitente, conforme al que prevea el contrato en su constitución y con la periodicidad dispuesta en el mismo contrato o constitución y, a falta de la estipulación o reglamentación la rendición de cuentas se la realizará en forma trimestral o como se haya definido en el contrato)

Transferir los bienes inmuebles a la persona a quien corresponda conforme al contrato o como se haya establecido.

Terminar el contrato de fideicomiso, por el cumplimiento de las causales y los efectos previstos en el contrato según sea el caso

Comunicar a la Superintendencia de Compañías en la forma y periodicidad que se estipule mediante norma de carácter indique El Consejo Nacional de Valores o determine.

Adicionalmente, las administradoras de fideicomisos deben cumplir con todas las obligaciones legales tributarias en que sean estas inherentes a su calidad i conformación de compañías o sociedades anónimas establecidas en la ley correspondiente según sea el caso .De esta misma forma anota, la Ley de Mercado de Valores establece las prohibiciones expresas o inherentes que deben respetar las administradoras de los fideicomisos en su ejercicio a diario:

Avalar, confirmar afianzar o garantizar el pago o cancelación de beneficios o rendimientos fijos o variables en función de los bienes o servicios que se administren; no obstante, conforme sea la naturaleza del fideicomiso mercantil o para que fin fue creado, podrán estimarse rendimientos o beneficios variables o fijos no garantizados dejando asentado siempre que las obligaciones del fideicomitente son de medio y no de resultado;

La Administradora de fideicomiso durante la vigencia del contrato sea esta del fideicomiso mercantil o del encargo fiduciario, no admitirá que el beneficiario se apropie de los bienes o la sociedad administradora de fideicomisos administre de acuerdo a lo estipulado dado en el fideicomiso mediante contrato.

En importante tener en cuenta que las administradoras de fideicomisos no pueden hacer ninguna de las funciones otorgadas a las casas de valores por ninguna índole.

1.1.2 DELIMITACION DEL PROBLEMA

Espacio:

El siguiente proyecto se va a desarrollar en el Ecuador, en la provincia del Guayas, en el Cantón Guayaquil, y estará direccionado al sector socio económico.

Tiempo:

La información bibliográfica empleada en este proyecto tendrá una antigüedad de 5 años, a excepción de determinados libros y documentos que por su muy importante contenido han sido estudiados a pesar de que estos tengan una edad superior a la indicada.

Universo:

El Universo de este proyecto será la Zona socio económico del Cantón Guayaquil

Variables**Delimitación**

El negocio fiduciario no es aplicado en la Ciudad de Guayaquil aplicado al entorno socio económico de las personas naturales y jurídicas de la ciudad ya antes mencionada

Relevante

Este cambio se tiene que realizar para que las personas naturales y jurídicas conozcan los beneficios que tienen los fideicomisos

Original

Los Fideicomisos no son aplicados en la ciudad de Guayaquil sino vagamente por las personas naturales y jurídicas desconociendo la efectividad en la implementación y los futuros cambios que podrán mejorar la administración de los fideicomisos

Contextualmente

El Negocio Fiduciario hace referencia justamente a los Fiduciarios no a otro tipo de instrumento financiero

Factible

Para justamente solucionar el desconocimiento de los Fideicomisos por las personas naturales y jurídicas se tiene que desarrollar un plan de trabajo que conlleve a futuro que las personas ya antes mencionadas tengan confianza no solo en los Fideicomiso sino en las inversiones

Identificar

Los Fideicomisos tienen un sinfín de recursos que podrían a mediano o largo plazo solucionar varios aspectos que podrían ayudar a la economía del país como son fomentando inversiones

1.1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo implementar el negocio Fiduciario en el entorno socio económico de las personas naturales y jurídicas, en la Ciudad de Guayaquil?

1.1.4 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

1.- ¿Poca cultura de Inversiones impide una mejora en el rendimiento socio económico del país?

2.- ¿Escasa capacitación por parte de los asesores de inversiones afecta a la captación de nuevos participes fiduciarios?

3.- ¿Elevado índice de desconocimiento de las asesores de inversiones en las instituciones financieras ocasiona un estancamiento en el flujo interno del país?

4.- ¿Al incentivar a los asesores de inversión sobre los fideicomisos por parte de la Superintendencia de Compañías se incrementaría los inversionistas?

1.1.5 Determinación del Tema

Análisis sobre la aplicación de los Negocios fiduciarios en el entorno socio económico de las personas naturales y jurídicas en la ciudad de Guayaquil

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivos General

Realizar una investigación en la ciudad de Guayaquil sobre el conocimiento que tienen las personas naturales y jurídicas para la aplicación de fideicomisos y los beneficios que puedan obtener mediante la utilización de técnicas de investigación

1.2.2 Objetivos Específicos

1.-Investigar sobre el nivel de conocimientos de los fideicomisos en la ciudad de Guayaquil.

2.- Identificar los motivos de desconfianza por partes de las personas naturales y jurídicas en las diferentes instituciones financieras como la administradora de fideicomisos.

3.- Determinar que influye para que las personas naturales y jurídicas no tenga los suficientes conocimientos de las administradoras y los beneficios que estas restan en la ciudad de Guayaquil.

4.- Determinar el nivel de inversión que tienen las personas naturales y jurídicas en la ciudad de Guayaquil.

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.3.1 Justificación de la Investigación

A través del tiempo el ámbito socio económico a tenido bastante contratiempo en la parte administrativa especialmente, debido a que se han ocurrido un sin número de hechos que han logrado mermar la confianza del ente privado tanto de las personas naturales como de las empresas.

Debido a este proceder la economía del país se caotiza ya que no hay inversiones mas si hay una falta de interés por la administración de bienes y servicios por parte de la población económicamente activa del país y este es uno de los motivos principales en el no desarrollo de la económica del país.

Esto incide en que muchas empresas quebraran justamente por la mala administración y los desconocimientos propiamente dichos

Esto también se debió a que en los años 2001 la economía ecuatoriana y propiamente dicho las instituciones financieras tuvieron un declive en sus administración creando empresas relacionadas estas sonsacaban los patrimonios de las distintas instituciones financieras y estas a su vez no podían cumplir con sus obligaciones ante los cuentas corrientitas y cuanta de ahorro.

Aquí se empezó a manifestar la desconfianza de los usuarios o cuenta corrientitas hoy en día las distintas instituciones financieras se están tratando de ganar la confianza de los mismos mediante beneficios como adquisición de préstamo para vivienda, vehículos, etc.

Y si llamar la atención de las personas ,pero esto tomara su tiempo hasta lograr la confianza, pero aun a si habrá temor de los inversionistas y desconfianza propia mente dichos, por lo que las instituciones financieras crearon un producto nuevo que se llamaría administradora de fondos este producto estuvo a prueba en determinas instituciones para ver cual era el desarrollo del mismo aplicable en la ciudad de Guayaquil, al ver que este nuevo producto tenia un interés por parte de las personas debido a que esta era parecida a una cuenta corriente o de ahorro y generaba un interés mas alto que las ya antes mencionada , pero una de las características es que dichas inversiones o ahorro tenían que tener como requisito que cumplir una permanencia en la administradora de fondos y que dichos valores tenían que ser licito.

Al término de dichas pruebas las administradoras de fondos mediante escritura tomaron o incrementa como administradoras de fondos y de fideicomisos

Para esto las distintas instituciones en país de chile en el año 1988 crearon la primera administradora de fondos y a su vez crearon el fideicomiso fondo de pensiones jubilares, esto en marco en beneficios para participes

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1.- Antecedentes Históricos

En nuestro país el concepto de fideicomisos es relativamente nuevo el mismo que significa muestra de fe o confianza entre terceras personas, el mismo nació en el país de Chile con el fondo de pensiones aproximadamente a 15 AÑOS, el mismo que se creó justamente para ofrecer un nuevo instrumento financiero o una mejor perspectiva administrativa de cómo obtener una mejor perspectiva de inversión

Esto es debido que muchas personas naturales y empresarios en ese entonces sabían muy poco referente a una administración, tanto social como económicamente.

Entonces se crearon las administradoras de fondos y fideicomisos para darles a los empresarios y personas naturales sean estas públicas o privadas una mejor opción para salvar guardar los bienes y servicios que prestaban

Ya que en este país existía una gran incertidumbre en la parte financiera y se necesitaba personas con experiencias en el manejo de inversiones siempre y cuando se salvaguarden los bienes y servicios de los fideicomitentes

Es así la falta de inversión insidioso mayoritariamente por el colapso financieros que tuvieron diferentes instituciones financieras cuyas base estaban en la ciudad de Guayaquil y estas no pudieron recuperarse por lo que hasta la fecha algunas de estas son inciertas debido al congelamiento de cuentas corrientes de ahorro, etc.

Aun a la fecha no se ha podido liquidar dichos bancos por lo que las personas que invirtieron de buena fe en esas instituciones financieras no recuperan sus respectivos depósitos

2.1.2.- Antecedentes Referenciales

Ventajosamente

la microempresa, personas naturales , en nuestra provincia y en nuestro País, se han puesto en marcha varias administradoras de Fideicomisos dedicadas a este tipo de actividades, las mismas que no ido dando a conocer las bondades de los fideicomisos, al analizar dichas empresas y microempresas, éstas nos muestran un nivel de aceptación bastantes desconfiable.

A más de eso, dado el caso de que en el Cantón Guayaquil, no ha existido mayor nivel de difusión sobre los beneficios de los fideicomisos por parte de las instituciones financieras que los difunda, se requiere de una muy preparada estrategia de inversión para lograr un impacto beneficioso en los posibles clientes.

Lógica y lamentablemente la mayoría de los fideicomisos están dirigidos para un entorno social superior ya que brinda una mejor rentabilidad mas no así las personas naturales que tienen un conocimiento y un poder adquisitivos mucho más bajo y por ende una menor incidencia en las económicas ecuatorianas.

2.1.3. Fundamentación Científica

Las administradora de fideicomisos son importante para determinados países que han sabido aprovechar las bondades tanto administrativa como económicas este concepto partió o nació en el país de Chile hacia el año 1998 ese país supo aprovechar y poder generar y crear más ambiente de trabajo acorde con el país de Chile.

Ellos primeramente experimentaron con los fideicomisos de jubilación o jubilar en esto consistían en que una personas que laboraba en una institución privada esta podía solicitar que se le incluyan en un fideicomiso jubilar.

Este consistía en que dicha persona quería un fondo de pensión para poderlo hacer cuando se vaya a jubilar es decir tener otro ingresos que lo ayude a solventar los posibles incremento de bienes y servicios.

Esto se realizaba cuando la persona natural mediante oficio solicitaba que se descontara de su rol un valor proporcional al que deseaba y es a su vez se lo daba al fideicomiso para que lo administre y pueda salvaguardar su vejes mediante inversiones en papeles financieros como pólizas, acciones, etc.

El fideicomiso no ganaba o se incrementaba por valor más si por volumen es decir más personas ingresaban al fideicomiso.

Para ese entonces acá en el Ecuador se empezaba a crear los diferentes fideicomisos allá por el año 2.001 siendo una las primeras instituciones en hacer dichos fideicomisos el de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG.

Pero el que en el Ecuador se desarrolló este fideicomiso de jubilación fue el de la administradora de fondos pensiones o jubilares AFP génesis

2.2 MARCO LEGAL

LEY DE MERCADO DE VALORES INDICE

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION DE LA LEY

De las sociedades administradoras de fideicomisos

TITULO XV

DEL FIDEICOMISO MERCANTIL

Art. 109.- Del contrato de fideicomiso mercantil

Art. 110.- Naturaleza y vigencia del contrato

Art. 112.- De los negocios fiduciarios

Art. 113.- De la transferencia a título de fideicomiso mercantil

Art. 114.- Encargo fiduciario

Art. 115.- Constituyentes o fideicomitentes

Art. 116.- Beneficiarios

Art. 117.- Bienes que se espera que existan

Art. 119.- Titularidad legal del dominio

Art. 120.- Contenido básico del contrato

Capítulo I

Cuestiones procesales

Art. 121.- Inembargabilidad

Art. 122.- Garantía general de prenda de acreedores del fideicomiso mercantil

Art. 123.- Acciones por contratos fraudulentos

Art. 124.- Juez competente

Capítulo II

De las obligaciones y derechos de las partes, de la sustitución fiduciaria, de la renuncia y de la terminación del fideicomiso mercantil

Art. 125.- De las obligaciones de medio y no de resultado

Art. 126.- Derechos del constituyente

Art. 127.- Derechos del beneficiario

Art. 128.- De la rendición de cuentas

Art. 129.- Diferencia entre rendición comprobada de cuentas y los simples informes

Art. 130.- Remisión de información a la Superintendencia de Compañías

Art. 131.- Renuncia del fiduciario

Art. 132.- Remuneración del fiduciario

Art. 133.- Sustitución de la sociedad administradora de fondos y fideicomisos

Art. 134.- Terminación del fideicomiso mercantil

Art. 135.- Responsabilidad tributaria

Art. 136.- De la contabilización

Art. 137.- De las interpretaciones

TITULO XV

DEL FIDEICOMISO MERCANTIL Y ENCARGO FIDUCIARIO

Art. 109.- Del contrato de fideicomiso mercantil.- Por el contrato de fideicomiso mercantil esta hace referencia a las personas que pasan a ser fideicomitentes estas pueden ser una o más según sea este establecido en dicho contrato esta para ser llamadas con esta descripción tiene que realizar la transferencia de bienes inmuebles mismo que son bienes transferidos en forma temporal y de acuerdo con las es tipificación del contrato de constitución como única beneficiarias a una o más personas estas pueden ser presentes u futuros al realizarse esta transferencia automáticamente se transforma como una patrimonio diferente a otros fideicomisos mercantiles debido a las transferencia de bienes o inmuebles corporales o incorporeales, o de servicios , este fideicomiso está dotado de personalidad jurídica independiente para que el conjunto administradora de fideicomisos, que es su fiduciaria y en forma de calidad su representante legal viene a ser el fiduciario, cumpla con las finalidades específicas , descritas e nombradas en el contrato de constitución, bien en favor del propio constituyente fiduciario o de un tercero llamado beneficiario fideicomitente.

El patrimonio autónomo o independiente, son los derechos y obligaciones afectados a una a cumplir una finalidad o meta indicada por el constituyente en dicho contrato y que este se constituye como efecto jurídico del contrato o de la escritura a elaborar , también se llama fideicomiso mercantil; cada fideicomiso mercantil tendrá una denominación peculiar determinada por el constituyente o fideicomitente en el contrato de constitución para distinguirlo de otros que mantenga la fiduciaria con ocasión de su actividad determinada en el mismo.

Cada patrimonio autónomo es independiente (fideicomiso mercantil), está dotado de personalidad jurídica independiente y muy diferente a los otros fideicomisos, siendo el fiduciario EL representante legal del fideicomiso, el cual tendrá como función de conformidad con las instrucciones dadas por el constituyente en el correspondiente contrato fiduciario.

El patrimonio autónomo (fideicomiso también llamado mercantil), no se le considera como una sociedad civil o mercantil es decir una cia.ltda o anónima,

Señaladas en el contrato de constitución

Art. 110.- Naturaleza y vigencia del contrato.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores.

Art. 112.- De los negocios fiduciarios.- Son aquellos actos de confianza o buena fe de los cuales una persona natural o jurídica da a otra tercera persona una o más inmuebles bienes o servicios determinados o señalados transfiriéndole o no la propiedad cumpla una finalidad señalada en el contrato o sea de un tercero según el contrato. Para que exista el fideicomiso mercantil este primeramente tendrá que realizar la transferencia de los bienes inmuebles para ser llamado así en cambio esta acción no se presente en los encargos fiduciarios ya que aquí no hay la transferencia de bienes inmuebles, también instrumentados

Art. 113.- De la transferencia a título de fideicomiso mercantil.- La transferencia o traspaso a nombre del fideicomiso no es onerosa ni gratuita o donada ya que la misma no determina o busca un provecho económico y se da como un medio necesario éste último con las finalidades mencionadas por el constituyente en el contrato realizado por el fiduciario y el fideicomitente en forma independiente. Consecuentemente, la transferencia o traspaso a título de fideicomiso mercantil según sea este está exenta o exonerada de todo tipo o clase de contribuciones tributarias, tasas y contribuciones ya que no constituye un hecho generador para el nacimiento o la creación de obligaciones tributarias ni de contribuciones indirectas previstos en las determinadas leyes que podría gravar las transferencias sean estas gratuitas .

La transferencia o dada de dominio de bienes inmuebles está realizada en a nombre de un fideicomiso mercantil para la creación del mismo según sea su naturaleza la misma está exenta del pago de las tasas e impuestos de alcabalas ante la muy ilustre municipalidad registro de los a tales impuestos, así como también a los impuestos a las utilidades que existiera o fuesen a existir en la compra-venta de predios urbanos o rurales y la plusvalía de aquellos. Las transferencias que haga el fiduciario o restituyendo o devolviendo el dominio al mismo constituyente, o fideicomitente sea que esta de la condición prevista en el contrato del fideicomiso establecida en el mismo , por cualquier situación o novedad de un caso fortuito establecido también en el contrato de constitución o de fuerza mayor o por efectos contractuales o anversos que determinen que los bienes inmuebles o de servicios se devuelvan en las mismas condiciones o formas en las que fueron transferidos mediante escritura pública o del contrato estas también gozarán de las exenciones señaladas con anterioridad. Estas serán gravadas las transferencias o traspaso cuando son en forma gratuitas que haga el fiduciario o administrador en favor del beneficiario o beneficiarios en cumplimiento.

De las instrucciones del contrato de fideicomiso siempre que en disposiciones o instrucciones sean generales previstas en las leyes según estipulaciones y así lo determinen.

La transferencia o traspaso de dominio de bienes muebles e inmuebles o realizados a título o a nombre del fideicomiso mercantil no pagara del impuesto al valor agregado y de otros impuestos indirectos o directos

Art. 115.- Constituyentes o fideicomitentes.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 116.- Beneficiarios.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 117.- Bienes que se espera que existan.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 118.- Naturaleza individual y separada de cada fideicomiso mercantil.- El patrimonio que se da en virtud de la creación del contrato de fideicomiso es diferente a otros patrimonios del constituyente, del fiduciario y beneficiario o de otros fideicomiso cualquiera que sea la naturaleza, así como de otros fideicomisos según su naturaleza que mantenga o posea el fiduciario o administrador del fideicomiso. Todo fideicomiso mercantil tiene un patrimonio autónomo e indistinto que es, estará integrado por los bienes, servicios y créditos, obligaciones que sean transferidos o dados en el fideicomiso mercantil o que sean.

Consecuentemente, el patrimonio autónomo del fideicomiso mercantil según sea su naturaleza garantiza las obligaciones o deudas y de todas las responsabilidades que el fiduciario tenga por cuenta o favor del fideicomiso mercantil sean estos para el cumplimiento de las finalidades o disposiciones previstas en el contrato de constitución del fideicomiso mercantil.

Por ello el patrimonio autónomo del fideicomiso tiene personalidad jurídica e independiente a otros quienes tengan créditos o adquieran a favor o en mención de varios actos o contratos pronunciados o enunciadados con anterioridad o celebrados con un fiduciario o administrador que actuó por cuenta de un fideicomiso mercantil independiente o ajeno a otro ,

Contractualmente el constituyente o fideicomitente podrá mandar que el fideicomiso se someta a auditoría externa determinada en el contrato de constitución del fideicomiso; sin embargo el C.N.V., establecerá o indicará mediante una norma obligatoriamente los fideicomisos mercantiles contar con auditoría externa

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 120.- Contenido básico del contrato.- El contrato fiduciario deberá contener lo siguiente:

1.- Requisitos:

- a) La ciudadanía o identificación del o los constituyentes o los acreedores;
- b) Una declaración juramentada del constituyente transferido no sea de forma dolosa
- c) La transferencia o traspaso de los inmuebles y bienes en fideicomiso mercantil e independiente
- d) Los derechos y obligaciones a cargo del constituyente,
- e) Las comisiones a las que tenga derecho el fiduciario por la aceptación y desempeño de su gestión;
- f) La denominación o nombre del patrimonio autónomo
- g) Las causales y las fases de la terminación del fideicomiso mercantil;
- h) Las causales de cambio del fiduciario
- i) Las condiciones generales o específicas para el manejo, i de las entrega de los bienes, o de los frutos obtenidos del fideicomiso

2.- Además, el contrato de constitución deberá contener el siguiente:

a) La facultad o de no poseer la forma l fiduciario pueda emitir certificados de acciones

b) La existencia o no de juntas de beneficiarios según este estipulado en el contrato de fideicomitentes o de constituyentes o de otros cuerpos necesarios

3.- En los contratos de constitución no se podrán incluir cláusulas que signifiquen o constituyan a una imposición de condiciones inequitativas e ilegales,

Tales como:

1) Previsiones que disminuyan o resten las obligaciones o deudas legales impuestas al fiduciario o administrador que incrementen sus facultades o derechos legales en aspectos importantes para el constituyente, fideicomitente o del beneficiario, como la que exoneren o deslinden la responsabilidad de aquél fiduciario

2) Limitación de los derechos o actos legales del constituyente o beneficiario, por por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato

3) La determinación o las causas que no se hayan registrado con caracteres en la primera página del contrato de constitución al momento de su celebración o creación, a comienzo de las cuales se derive o suscite, sin ser ilegal

.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Capítulo I

Cuestiones procesales

Art. 121.- Inembargabilidad.- Los bienes inmuebles o servicios a decir del fideicomiso mercantil no podrán ser embargados ni secuestrados por ninguna medida precautelatoria o muchos menos preventiva por los acreedores del constituyente fideicomitente o fiduciario o administrador del fideicomiso, ni por los del beneficiario o los beneficiarios , salvo se haya hecho un pacto en contrario previsto en el contrato de constitución. Salvo que las autoridades competentes puedan demostrar que se los bienes inmuebles se los haya obtenidos de forma dolosa

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 122.- Garantía general de prenda de acreedores del fideicomiso mercantil.- Cuando los bienes inmuebles hayan sido transferidos al patrimonio autónomo del fideicomiso respaldan todas las deudas acaecidas por el fideicomiso para conseguir cumplimiento establecidos por el constituyente.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 123.- Acciones por contratos fraudulentos.- El contrato de creación del fideicomiso estará otorgado en fraude de terceros por el constituyente.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 124.- Juez competente.- Se indicaran las normas legales de la competencia previstas en la ley determinadas a ser aplicadas para los juicios en que las administradoras de fideicomisos intervengan como actoras de fideicomisos mercantiles o demandadas.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Capítulo II

De las obligaciones y derechos de las partes, de la sustitución fiduciaria, de la renuncia y de la terminación del fideicomiso mercantil

Art. 125.- De las obligaciones de medio y no de resultado.- No obstante las obligaciones señaladas precedentemente, como las que se mencionan en el constitución de elaboración del fideicomiso mercantil, el fiduciario no garantiza por ninguna índole su actuación que los resultados pretendidas por el constituyente

Efectivamente se cumplan.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 126.- Derechos del constituyente.- Son derechos del constituyente del fideicomiso

- a) Los que este estipuladas en el contrato;
- b) Solicitar al fiduciario el cumplimiento de las metas establecidas
- c) Pedir al fiduciario una rendición de cuentas; y,
- d) Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal a que tuviere lugar,

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 127.- Derechos del beneficiario.- Son los derechos del beneficiario del fideicomiso:

- a) Los que consten en la constitución del contrato;
- b) Exigir al fiduciario o administrador del fideicomiso el cumplimiento de las disposiciones establecidas
- c) Exigir al fiduciario o administrador fiduciario la rendición de cuentas sobre la actividad del fideicomiso
- d) Ejercer o ejecutar las acciones a seguir de la responsabilidad sea esta civil o penal a que hubiere, del fiduciario por falsedad o dolo;
- e) Desechar la disposición de bienes del fideicomiso realizados por el fiduciario o del administrador en contra de las instrucciones

f) Solicitar el cambio o la sustitución del fiduciario o del administrador fiduciario, por las causales prevista en el contrato de constitución, así como en los casos que pueden ser dolosos, culpa leve o grave en los que haya sucedido el fiduciario

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 128.- De la rendición de cuentas.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 129.- Diferencia entre rendición comprobada de cuentas y los simples informes.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 130.- Remisión de información a la Superintendencia de Compañías.-
Con referencia a la parte la contabilidad y la parte financiera de la rendición comprobada o solicitada de las cuentas estas tienen que estar en concordancia con la información que tiene que presentada por el fiduciario es decir los estados financieros y a la Superintendencia de Compañías,

De igual manera el representante asumido legalmente de las sociedades administradoras de fideicomisos deberá detallar a la SuperCias los momentos o hechos o situaciones que impidan el normal cumplimiento de los fiduciarios y que retarden o puedan ocasionar de manera importante su ejecución y/o terminación, que comprometan relativamente la obtención o el logro de los objetivos perseguidos según el fideicomiso. Dicha alerta aviso deberá realizarse a más tardar dentro de los decimo cuartos días a lo acontecido del percance o a la fecha.

El Consejo N de .V., indicara la forma sobre rendición de cuentas que deberán ser presentados y entregados a la Superintendencia de Compañías.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 131.- Renuncia del fiduciario.- Esto hace referencia al fiduciario que solo podrá renunciar a su labor, siempre que no cause perjuicio o daño alguno al constituyente, o al beneficiario:

a) Que el beneficiario no pueda o no quiera recibir los beneficios o réditos de conformidad con el contrato establecido, salvo que en el contrato se hubiese recibido dichas instrucciones pago siempre a costa del constituyente;

b) A falta de la cancelación de pago de la remuneración o comisión pactada por la gestión del fiduciario o administradora de fideicomiso.

A menos que hubiere existido un convenio entre las partes ya antes mencionadas, el fiduciario podrá renunciar con autorización previa del Supercias

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 132.- Remuneración del fiduciario.- La administración de la sociedad administradora de fideicomisos será siempre remunerada y esta estará establecida en el contrato elaborado del fideicomiso mercantil.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 133.- Sustitución de la sociedad administradora de fideicomisos.- En administrador fiduciario sea sustituido o cambiado por las causales o hecho previstos en el contrato o en la ley según sea el caso, los bienes inmuebles que conforman o forman parte del fideicomiso deberán ser entregados al sustituto en los mismos determinados en el contrato de constitución.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 134.- Terminación del fideicomiso mercantil.- Las causas para la anulación del fideicomiso mercantil, y en el contrato constitutivo, las siguientes:

- a) El cumplimiento de la finalidad estipulada en el contrato de constitución;
- b) El cumplimiento de los procedimientos;
- c) El cumplimiento o incumplimiento o de la fases
- d) La meta del cumplimiento del tiempo contractual;
- e) La imposibilidad absoluta o grave de cumplir con la finalidad o metas establecidas en el acto creado del fideicomiso;
- f) La sentencia ejecutoriada dictada o promulgada por autoridad judicial o competente o el laudo arbitral fiduciario, de conformidad con la ley establecida para el caso;
- g) La resciliación o anulación del contrato de fideicomiso mercantil, siempre que no afecte los derechos del constituyente, o de los constituyentes adherentes del fideicomiso o del beneficiario, de acreedores o deudas del fideicomiso mercantil o de terceros; y,
- h) La liquidación por quiebra o disolución del fiduciario o la anulación del mismo, siempre que no exista sustituto.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 135.- Responsabilidad tributaria.- El fideicomiso tendrá la calidad de agente de recepción o de percepción

Para todos los efectos consiguientes a seguir, la responsabilidad del fiduciario o del administrador en relación directa con el fideicomiso que administra el Código Tributario vigente.

El fiduciario o administrador será el único responsable con el fideicomiso por el incumplimiento de deberes formales como agente de retención y percepción le corresponda al fideicomiso realizar.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 136.- De la contabilización.- Quien tenga derechos derivados de un contrato de fideicomiso, adherente los deberán registrar en sus libros en base a las normas de contabilidad aceptadas o a los procesos contables que existiera en ese momento en mención a que las transferencias o traspaso de bienes inmuebles sean efectuadas en el fideicomiso mercantil se realizan en beneficio del propio fiduciario o constituyente. El registro contable es de responsabilidad integra y exclusiva de los titulares de los derechos del administrador o fiduciarios, de los cuales mantienen el carácter personal; no siendo el fiduciario responsable por la omisión o incumplimiento de esta norma. De acuerdo a las normas contables que expida la SuperCías.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Art. 137.- De las interpretaciones.- Se excluye expresamente de la interpretación y las causas de los contratos de constitución del fideicomiso mercantil a las todas las instituciones civiles que hacen referencia al fideicomiso, previstas en los libros 2do. Y tercero. Del Código Civil, por tener un fundamento diferente y de diversa naturaleza legal.

Anexo 12 Ley de Mercado de valores

Quito, 24 de enero de 2006.

f.) Dr. Carlos Duque Carrera Presidente.

f.) Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Vocal.

f.) Dr. Ítalo Ordoñez Vásquez, Vocal.

f.) Dr. José Chalco Quezada, Vocal.

f.) Dr. José Vásquez Castro, Vocal.

Certifico: Dra. Ximena Velastegui Ayala, Secretaria de la Comisión de Legislación y Codificación.

FUENTES DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

REGLAMENTO DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Resolución Consejo Nacional de Valores No. 14. RO/ 458 de 21 de Noviembre del 2001.

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

Considerando:

Que, mediante Ley No. 107, publicada en el Registro Oficial No. 367 de agosto 23 de 1998, el Plenario de las Comisiones Legislativas, expidió la Ley de Mercado de Valores;

Que, varias disposiciones de ese capítulo señalan que el Consejo Nacional de Valores debe determinar normas y parámetros sobre las administradoras de fideicomisos; y,

Resuelve:

Expedir el presente Reglamento de administradoras de fideicomisos.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto

Este reglamento establece las normas o procedimientos para lograr el cumplimiento del objeto social previsto en la Ley de Mercado de Valores para las sociedades administradoras de fideicomisos.

C. ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

- Objeto, partes que intervienen.

- Tratándose de fideicomisos de inversión que mantengan la modalidad de adherentes deberá claramente especificarse la diversificación que se mantendrán en las inversiones.

- Procedimientos operativos y administrativos generales.

- Proceso de cobro de comisiones.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Fideicomiso

Celebra un acto legal o jurídico por medio de este una persona física o jurídica puede legalmente facultada de en forma temporal un bien inmueble

El Fideicomitente:

Es la persona física o jurídica que forma el contrato de fideicomiso y que Traspasa o da los bienes de su patrimonio, para formar una propiedad fiduciaria, al fiduciario o administrador, para el cumplimiento o la finalidad para los cuales fue creado o constituido el fideicomiso.

El Fiduciario o fideicomitente:

Es una persona natural o jurídica a la cual le traspasan o da los bienes en propiedad fiduciaria por parte del fideiconstituyente o, para que los administre y cumpla los fines establecidos del fideicomiso, establecidos de previo en el contrato suscrito legalmente. Este asume respecto del patrimonio fideicomitado las obligaciones

El fideicomisario o beneficiario:

Es la persona natural o jurídica a favor de la cual se crea el contrato de fideicomiso. El Fiduciario tiene la obligación a entregar o devolver los frutos obtenidos y/o bienes del fideicomiso, en el momento que el contrato lo establezca.

Beneficiario:

Es toda persona en cuyo favor se ejerce la administración de los bienes fideicomitentes.

Puede ser una persona natural o jurídica que puede no existir al tiempo del contrato. O se testamente, consten los datos que permitan su identificación a futura

Bienes Fideicomitados

Son todos o aquellos bienes traspasados al fiduciario y que forman el patrimonio propiedad fiduciaria.

Patrimonio separado:

Esta es la característica más redundante de la Ley y del fideicomiso. Los bienes objeto del fideicomiso forman un patrimonio separado o autónomo, tanto del patrimonio del fiduciante como de otros fideicomisos. Del fiduciario e inclusive de las otras partes (beneficiario y fideicomisario) Esta norma es de suma importancia debido a los efectos porque protege a los bienes fideicomitados o fideicomitentes de la eventual acción de los acreedores de fiduciante.

Facultades del fiduciario:

El fiduciario administrador tendrá los derechos de administración, disposición y gravamen de los bienes fideicomitados con las limitaciones que surjan del contrato o testamento según el constituyente.

El Fideicomiso de Administración e Inversión

Consiste en la administración de recursos líquidos, buscando destinarlos a obtener producciones productivas que deriven réditos altos. Para ello, puede combinarse la administración del fiduciario con la intervención del Fideicomitente, el cual puede formar un Comité de inversión si así lo desea que en determinados casos puede intervenir con la entidad fiduciaria para decidir inversiones por encima de los niveles establecidos, o como consultivos, en una amplia gama de opciones de inversión.

Fideicomiso de Garantía:

Los Fideicomisos de Garantía son creados mediante constitución por una persona natural o jurídica que es o esta se va a derivar como deudor de una obligación presente o futura, esta es generalmente crediticia o financiera. En este caso el Fideicomiso transmite o sede al Fiduciario la titularidad de bienes inmuebles.

Designando como fideicomisario o fideicomisarios de esos bienes inmuebles a la persona o personas naturales que son sus acreedores o vayan a serlos. La finalidad esencial de la naturaleza de este tipo de fideicomiso es la de garantizar a los acreedores del Fideicomitente o constituyente que en caso de incumplimiento de este en la atención de sus deudas adquiridas, el Fiduciario o administrador procederá a ejecutar los bienes fideicomitados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de la creación del Fideicomiso, para que con su producto pueda cancelar en proporción, de las deudas del fideicomitente que hayan sido garantizadas con el patrimonio del fideicomiso

Fideicomisos Testamentarios

El Fideicomiso Testamentario es una modalidad en la cual el Fideicomitente encontrándose en vida constituye o forma un fideicomiso, aportando determinados bienes para que a su muerte el fiduciario los entregue a las personas que hayan designado como fideicomisarios o administradores. Estos bienes salen del patrimonio del Fideicomitente, siendo que a la muerte del mismo, los bienes fideicomitados no forman parte del proceso sucesorio y son distribuidos por el Fiduciario, conforme a las instrucciones que haya establecido el Fideicomitente sin más requisito que la prueba del fallecimiento.

Fideicomisos Públicos:

Es el Fideicomiso cuyo Fideicomitente es el Estado o gobierno , a Través de cualquiera de las instituciones que lo conforman el mismo Generalmente son Fideicomisos de administración e inversión, y los fines son normalmente para el desarrollo de Obra Pública, expropiaciones, administración de Carteras de Crédito para desarrollo o para empleados, administración de Fondos creados para fin único, etc.

Plazo o condición:

El plazo de terminación de un fideicomiso no puede ser superior a los 30 años (treinta años) salvo que el beneficiario fuere un discapacitado, en cuyo caso puede durar hasta su muerte

Fideicomiso Financiero

Aquel contrato en el cual el administrador es una entidad financiera o una sociedad autorizada por la CNV como fiduciario

Beneficiarios

Son los titulares de los certificados de participación del patrimonio fiduciario creado o de títulos de deuda garantizados por los bienes fideicomitados

2.4. HIPOTESIS Y VARIABLES**2.4.1 Hipótesis General**

El nivel de aplicación de los fideicomisos influye en el desarrollo socio económico de las personas naturales y jurídicas de la ciudad de Guayaquil

2.4.2. Hipótesis Particulares

1.-Poca cultura de Inversiones impide una mejora en el rendimiento socio económico del país

2.-Escasa capacitación por parte de los asesores de inversiones afecta a la captación de nuevos participes fiduciarios

3.-Elevado índice de desconocimiento de las asesores de inversiones en las instituciones financieras ocasiona un estancamiento en el flujo interno del país

4.- Al incentivar a los asesores de inversión sobre los fideicomisos por parte de la Superintendencia de Compañías se incrementaría los inversionistas

2.4.3 Declaración de Variables

Variable Independiente.- Una causa es debido a la desconfianza del entorno financiero que se tiene por parte de las diferentes personas naturales y jurídicas ya que estas incidieron en malversación de fondos o de inversión en un determinado tiempo

Variable Dependiente.- Otra causa es el desconocimiento de los beneficios que tienen los fideicomisos como son con los escudos fiscales y la poca o la nula promoción de los mismos y esto lleva pensar a las personas que este servicio tiene un alto costo remunerado cuando en realidad no es así

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES			
Variable	Tipo de variables	indicadores	Conceptualización
Hipótesis 1.- Aplicación de Fideicomiso	Independiente	Número de administradoras de fideicomiso	Contrato que se hace con terceras personas
Hipótesis 1. Desarrollo económico	dependiente	Numero de Fideicomisos creados	Creación del sistema productivo
Hipótesis 2 Poca cultura Inversionistas	Independiente	Número de inversionistas	No hay cultura de inversión v
Hipótesis 2 Rendimiento Socio económico	Dependiente	Datos del Banco Central	Según el banco central no ha habido
Hipótesis 3 Capacitación	independiente	Número de capacitaciones	se ha visto un incremento poco significativo de los
Hipótesis 3 Captación de participes fiduciarios	dependiente	Ingresos de capital fresco	incentivar la inversión
Hipótesis 4 Desconocimiento	Independiente	Número de personas capacitadas	Debido a la desconfianza no hay aumento de
Estancamiento de flujo interno	dependiente	Información del PIB	Promover el desarrollo
Hipótesis 5 Incentivar	Independiente	Numero de capacitaciones ofrecidas	Lograr incentivar en base a comisiones
Hipótesis 5 Incremento de Inversionistas fiduciarios	dependiente	Aumento de Inversionistas	incrementar los fideicomisos

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 109.- Del contrato de fideicomiso mercantil.- El contrato de fideicomiso mercantil es constituido entre una o varias personas llamadas fideicomitente entregan, de manera temporal e irrevocable, la propiedad en mención sea esta en bienes muebles o inmuebles o de servicios, que existen o se espera que fueran a existir o a ocurrir, y así crear un patrimonio autónomo indistinto a otro fideicomiso, dotado de personalidad jurídica independiente de cada uno así como la sociedad administradora de fideicomisos, que es una fiduciaria y en tal calidad el representante legal, tiene que cumplir con las especificaciones especificadas e instituidas en el contrato de constitución fiduciario , favor del ya llamado constituyente o de un tercero llamado beneficiario fideicomitente.

Los patrimonio son autónomos, esto quiere decir que es el conjunto de derechos y obligaciones afectados a una meta o finalidad y que se constituye como efecto jurídico del contrato fiduciario, también se llama fideicomiso mercantil; así, cada fideicomiso mercantil tendrá una denominación o nombre distinto a otro señalada por el constituyente en el contrato a efectos de distinguirlo de otros con patrimonio autónomo que mantenga el fiduciario con su actividad.

Cada patrimonio independiente (fideicomiso mercantil), está dotado de personalidad jurídica, siendo el fiduciario el representante legal, quien hará tales funciones u objetivos de conformidad con las instrucciones dadas por el constituyente en el correspondiente contrato fiduciario.

El patrimonio autónomo (fideicomiso mercantil), no es, ni podrá ser considerado como una sociedad civil o mercantil, sino únicamente como una ficción jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través del fiduciario, en atención a las instrucciones señaladas en el contrato.

Descripción: Comprende la descripción, registro, verificación de la interpretación de la naturaleza en el momento, y la composición o procesos de los fenómenos. La investigación se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente de la investigación.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación acorde

La tarea de investigación en este tipo de indagatorio tiene las siguientes fases:

1. Descripción del Problema
2. Definición y Formulación de la Hipótesis
3. Supuestos en que se basa la Hipótesis
4. Marco Teórico
5. Selección de Técnicas de Recolección de Datos
6. Categorías de Datos, a fin de facilitar relaciones
7. Verificación de validez del instrumento
8. Descripción, Análisis e Interpretación de Datos.

Opinión: Este tipo de investigación consiste en la descripción de hechos reales y sus características fundamentales la cual tiene varias etapas.

Exploratorio: Se efectúan, cuando el objetivo es indagar un tema o problema por investigar relativamente poco estudiado o desconocido que no ha sido abordado con anterioridad.

Cuando la investigación de la literatura dio que únicamente hay metas no concluidas e ideas pocamente asociadas con el programa de estudio.

Los estudios exploratorios son como cuando vamos a un lugar que identificamos, del cual no hemos visto ninguna referencia del lugar ni visto algún texto, sino simplemente alguien nos hizo un breve comentario sobre el lugar. Al llegar al sitio mencionado no sabemos que atracciones visitar, que museos hay, en que lugares se come bien, que carácter tienen la gente; desconocemos mucho del lugar. Lo primero que hacemos es investigar: consultar sobre qué hacer y preguntarle a la persona que conduce o al chofer del automóvil que nos llevará al lugar donde nos instalaremos, en la recepción. Iremos a la barra de bebidas del hotel y saludaremos en cuanta persona veamos alegre. Los estudios exploratorios nos sirven para incrementar el grado de compatibilidad con fenómenos relativamente desconocidos o a la par, para recopilar datos sabiendo la posibilidad de llevar a realizar una posible investigación aun más completa sobre un contexto particular de la vida real, es indagar problemas de comportamiento humano que se consideren cruciales a los profesionales de determinada sección o área, investigar conceptos o variables promisorias, estas establecen prioridades para investigaciones a futuro o sugerir afirmaciones verificables. Esta área de sucesos es habitual en la investigación del comportamiento de la investigación, sobre todo en situaciones donde hay poca información. Los estudios investigativos en rara ocasión constituyen un fin en sí mismos, por lo general determinan tendencias, modas, identifican relaciones entre variables y establecen el "tono o modo" de investigaciones anteriores aun más rigurosas. Se caracterizan estas por ser más flexibles en su contexto en comparación con los procedimientos o estudios descriptivos o explicativos, y son más ampliados y variados. Asimismo, implican un mayor "riesgo" y un gran esfuerzo, paciencia, calma y receptividad por parte del investigador.

Opinión: No intenta dar explicación respecto del problema, sino sólo recoger e identificar antecedentes generales, números y cuantificaciones, temas y tópicos respecto del problema investigado, sugerencias de aspectos relacionados que deberían examinarse con detenimiento en futuras investigaciones. Su objetivo es documentar ciertas experiencias, examinar temas o problemas poco estudiados o que no han sido abordadas antes. Por lo general investigan casos, que identifican relaciones potenciales entre una o más variables y establecen el “tono” de investigaciones posteriores más rudas.

Correlacionar: Básicamente mide más de dos o más variables, estableciendo su grado de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa (de motivo y efecto) al fenómeno investigado, sólo investiga grados de correlación, establece dimensiones las variables. El siguiente paso, corresponde a la investigación explicativa, la que "explican" todos los elementos del fenómeno por investigar.

Los procesos correlacionales dan paso a responder a preguntas de investigación tales como:

- ¿A medida que transcurre una psicoterapia orientada hacia la persona o paciente, aumentara la autoestima de éste?
- ¿A una mayor variedad y autonomía en los lugares de trabajo corresponde mayor motivación respecto a las tareas ejercidas en lo laboral?
- ¿Los niños que dedican diariamente más horas a ver la televisión podrían tener un vocabulario más fluido que los niños que ven diariamente menos televisión según sea?
- ¿Los campesinos que acogen más rápidamente una idea poseen mayor perspectiva que aquellos campesinos que se adoptan mucho después la misma?

Este proceso de estudios tienen como propósito saber el grado de relación que existirían entre unos o más conceptos y sus variables. En raras ocasiones solo se analiza la relación entre más variables, lo que podría representarse como; Pero frecuentemente se ubican en un estudio en relación entre tres variables o más, cual se podría presentar: En este último suceso se plantean varias correlacionales. Los estudios correlacionales miden de dos a más variables que se pretenderían ver si puede estar o no relacionadas en sí mismos o sujetos o entre si y después se investiga la correlación. El rédito y el motivo es la causa principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto descripción una variable conociendo el comportamiento de dos o más variables relacionadas entre sí.

Opini3n: Tiene estas como objetivos el propósito verificar la relación que exista a partir de dos o más variables o conceptos para poder definir el fenómeno que se está estudiando.

Explicativa: Los estudios que buscan una explicación van más allá de la descripción o de fenómenos o del lugar de relaciones entre conceptos; van encaminados a responder a los motivos de los sucesos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, el interés se centra en explicar por qué ocurre un hecho y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

Los estudios relacionados o no relacionados responderían a preguntas tales como: *¿qué efectos podrían tener los jóvenes peruanos- que viven en áreas urbanas y cuyo nivel socioeconómico es elevado – estos se expongan a ver películas televisivas musicales con contenido de pornografía?, ¿A que se deberían estos efectos?, ¿Qué variables mediatizan los resultados y de qué forma?, ¿Por qué prefieren dichos jóvenes el ver videos musicales con contenidos pornográficos en videos musicales? Un estudio descriptivo solamente podría responder a preguntas como.*

¿Qué cantidad de tiempo dedican dichos adolescentes a ver videos televisivos musicales y especialmente videos con un alto contenido de pornográficos?, ¿Cuál es la medida en que les interesa ver este tipo de películas?,

En su jerarquía de gustos por ciertos contenidos televisivos ¿qué lugar ocupan los videos musicales?

Autor: Tomás Austin

Opinión: Como su nombre lo dice es la que explica mediante una relación de conceptos sobre el fenómeno que se estudia y son los dirigidos a dar las respuestas sobre estos.

Población: Puede ser un conjunto total de personas, objetos o medidas que tienen alguna característica común visuales en un lugar y en un determinado momento sea este predeterminado. Cuando se vaya a realizar o suceder acabo alguna investigación o procedimiento debe de tenerse en consideración algunas de aquellas características esenciales al seleccionarse la población bajo un estudio investigativo. Entre éstas tenemos:

- **Homogeneidad** - que todos o aquellos miembros de la población tengan las mismas características o parecidas según sea la variable a investigar que se vayan a considerar en el estudio o investigación. Por ejemplo, si se fuera a investigar la incidencia de la drogadicción entre jóvenes mujeres adolescentes, entonces hay que definir detalladamente las edades que podrían comprender la juventud y cuando se seleccione la población asegurarse de que todas las personas por entrevistar tengan la edad determinada y del sexo femenino. (La adolescencia se define operacionalmente como el periodo comprendido de edad que fluctúa entre 16 y 21 años.)
- **Tiempo** – hace referencia a un determinado tiempo donde se ubicaría la población que se investigara.

Determinar si el estudio puede ser de la actualidad o si se va a estudiar o investigar a una determinada población hacia atrás o si se van a entrevistar a varias personas de diferentes edades, razas, credos.

- **Espacio** – ha referencia al lugar donde se ubica o se encuentra la población a encuestarse. Un estudio ha realizarse no puede ser abarcador por falta de tiempo, recursos y procedimientos hay que limitarlo a un área o comunidad en específico.
-
- **Cantidad** – es el concepto del que hace referencia al tamaño de la población. El mismo es muy importante porque ello determina o afecta al tamaño de la muestra de la población que se vaya a seleccionar, además que la falta que puede haber de recursos y tiempo también nos limita la extensión de la población que se vaya a investigar.

Opinión: La población es un conjunto de objetos o individuos que tiene características iguales la cual utilizaremos para medir ciertos datos ya sean tiempo, espacio y cantidad.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Característica de la Población

Población finita: Puede ser esa que indica que es posible alcanzarse o sobreestimar al tener que contar. Es aquella que tiene o incluye un número limitado de medidas para la investigación.

Población infinita: Es conjunto infinito si se incluye ingresa un gran conjunto de medidas procedimientos y observaciones que no pueden alcanzarse al contar.

Son aquellos conjuntos de poblaciones infinitas porque no existe un límite en cuanto al número de espectadores que cada uno de ellos puede tener.

Representatividad: Una muestra representativa es aquella que permite afirmar que las características y fenómenos hallados en la muestra se pueden generalizar a toda la población, es decir, si la muestra lo tiene, lo debe tener toda la población evaluada.

Para hallar una muestra representativa hay que ceñirse a procedimientos estadísticos muy estrictos, dependiendo de las características de la población como edad, ocupaciones, frecuencias, tiempos, tamaños etc.

Se debe asignarle una forma de distribución estadística (son distribuciones de probabilidad, procedimientos estadísticos diferentes de acuerdo a unas necesidades), existe la distribución normal, poisson, χ^2 , binomial y otras; debes escoger la que este más de acuerdo a las características de la población con la que estás trabajando. Después se aplica el procedimiento que define la distribución y ya, esto te permite afirmar que lo que se halla en la muestra lo tiene toda la población.

Opinión: La muestra es el subconjunto da la población es la cantidad específica con la vamos a realizar el estudio. Es decir de un todo (población) escogeremos una cuarta parte (muestra).

3.2.2. Delimitación de la Población

En la ciudad de Guayaquil existe un marcado nivel de desconocimiento de las personas naturales y jurídicas sobre los beneficios de los fideicomisos, esto mayoritariamente a que no existe una cultura de inversión

3.2.3. Tipo de muestra

Muestra: muestra es un subconjunto representativo de la población.

Hay muchas clases de muestreo. El tipo o la clase de muestra que se escoja dependerá de la calidad y cantidad al cual investigar cuán representativo este se quiera sea el estudio de la población a desarrollar.

- **ALEATORIA** – esto sucede cuando se investiga la forma indeterminada y cada miembro de la población tiene igual oportunidad de ser incluido según sea la investigación.
- **ESTRATIFICADA** - esta logra subdividirse en conjuntos o subgrupos según las variables a investigar o las características que se pretenden investigar. Cada estrato puede corresponder en forma proporcional a la población a investigar.
- **SISTEMÁTICA** – Ocurre al establecerse un marco o criterio al seleccionar la muestra a investigar Ejemplo: se preguntaría a una familia por cada cinco que se detecten.

El muestreo es importante para la investigación debido a que es muy imposible entrevistar o encuestar a todos o a casi todos los miembros de una población o familia debido a problemas de tiempo, hora, recursos. Al seleccionar o escoger una muestra nos conlleva a estudiar evaluar su procedimiento en una parte o alguna parte o un subconjunto de la población encuestada, pero que la misma tiene que ser lo más representativa de ésta o igual para que luego pueda generalizarse con toda seguridad de ellas a la población.

El tamaño o muestra de la muestra incide o afecta relativamente en la precisión con que el investigador desea llevar a cabo o realizar su estudio o investigación, pero por regla general se debe usar una muestra extremadamente muy grande acorde a como sea posible de acuerdo a los recursos se tenga disponibles.

Entre más sea más grande sea la muestra mayor posibilidad de ser más representativa de la población a investigar. En la muestra experimental, por si misma dada su naturaleza y por la necesidad de tener control sobre las variables o invariables, se recomienda investigar pequeñas muestras que suelen ser de por lo menos aproximadamente 17 sujetos. En la investigación descriptiva se buscan muestras grandes o medianas y en algunas veces se recomienda seleccionar o investigar de un 15 a un 30 por ciento de la población a investigar.

3.2.4. Tamaño de la muestra

El porte de la muestra es el número de personas que forman la muestra adquirida de población a investigar así los datos obtenidos sean estos o no representativos de la población.

Fórmula de la muestra.-

A la hora de determinar el tamaño que debe alcanzar una muestra hay que tomar en cuenta varios factores:

- Tipo de muestreo,
- El parámetro a estimar
- Error muestra admisible
- La varianza poblacional
- Nivel de confianza.

Hay dos tipos de fórmulas, pero para nuestro caso tomaremos en cuenta la fórmula que va acorde con la población finita.

Que se obtiene al reconocer que d es el error estándar o error máximo prefijado y está dado por la expresión $d = \frac{\sigma}{\sqrt{n}} Z_{1-\frac{\alpha}{2}}$ para el nivel de confianza $1-\alpha$ y constituye una medida de la precisión del proceso estimado, por lo que podemos inferir además que.

Formulas:

Fórmula 1: Cuando la población es finita y se conoce con certeza su tamaño:

$$n = \frac{N p q}{\frac{(N-1) E^2}{Z^2} + p q}$$

Dónde:

N: tamaño de la muestra.

N: tamaño de la población

p: posibilidad de que ocurra un evento
 q: posibilidad de no-ocurrencia de un evento
 E: error, se considera el 5%;
 Z: nivel de confianza

Fórmula 2: Cuando la población es infinita:

$$n = \frac{Z^2 p q}{E^2}$$

Dónde:

N: tamaño de la muestra.
 Z: nivel de confianza
 p: posibilidad de ocurrencia de un evento, en caso de
 No existir investigaciones previas o estudios piloto, sé
 Utiliza p = 0,5
 q: posibilidad de no-ocurrencia de un evento

CUADRO No. 2

NACIONAL URBANO SEGMENTACIÓN DEL MERCADO LABORAL POR REGIONES NATURALES Y SEXO			
CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y SEGMENTACIÓN DEL MERCADO LABORAL	COSTA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población Económicamente Activa (PEA)	2,606,202	1,581,937	1,024,265
Ocupados	2,456,799	1,504,823	951,976
<i>Sector Formal</i>	986,906	639,610	347,296
<i>Sector Informal</i>	1,360,544	826,235	534,308
<i>No Clasificados por sectores</i>	43,177	35,708	7,469
<i>Servicio Doméstico</i>	66,172	3,269	62,903
Desocupados	149,404	77,114	72,290

347.296 / 951.976 = 36 sector formal

534.308/ 951.976 = 56 sector informal

3.3. LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1. Métodos teóricos

Método.- Los conceptos o descripción vienen del griego análisis, disgregación, desmembración, y síntesis, asociación.

El análisis y la síntesis pueden ser los procedimientos de desarticulación sean estos de práctica o ideas de todo el conjunto o en sus partes y de corregir del mismo a base de sus partes o de varias de ellas según sea la investigación.

La revisión de síntesis es en cada caso complementario, en el contexto de que la mayor parte de los procesos o de algo se sirven de ellos en conjunto, de modo que el uno confirme o perfeccione al otro o así misma. Ambos forman un conjunto la unidad: son dos aspectos, *dialécticamente* unidos, del ser y de las ideas.

El análisis y síntesis pueden reales o irreales es el ir de lo compuesto a los elementos compuestos; o de los elementos al todo completo que forman. Ambos hablan de hechos o a seres concretos, y constituyen el patrón de toda experimentación científica investigativa.

Muchas veces, el análisis concreto no puede ser seguido de un análisis real y efectiva, entonces interviene el análisis intelectual o idealista, de que, el proceso material o concreto es considerado un conjunto subsidiario para el análisis intelectual o lógico.

El análisis y las síntesis racionales o reales son: los primeros a ir de los efectos a los momentos, de los hechos a las leyes generales que los dirigen, de las ideas menos generales a los más generales; la segunda.

Los principios de las consecuencias, de las pocas causas de los efectos, de los más generales a los menos generales.

El resultado o análisis de esta síntesis intelectual o lógicos se dan en todo pensamiento o especialmente en el metódico, en particular en las ciencias

El resultado y la síntesis intelectuales dan cabida a la unidad dialéctica del pensamiento idealista, es la misma o igual que la del procedimiento y también la síntesis ya que la dialéctica de los pensamientos produce las cosas o los efectos a investigar.

METODO ANALITICO

Análisis y la síntesis son procedimientos de la desarticulación sea esta en la práctica o mental del todo de sus conjuntos y de llevar del todo a base de sus conjuntos o de varias de sus partes a desarrollar.

El análisis es el método de investigación de los objetivos a seguir y del cual nos permite separar o alejar algunas de las partes del todo para someterlas a estudio muy independiente. Posibilita estudiar en partes separadas de éste, poner al descubierto las relaciones más comunes a todas las partes o de un todo y, de este modo, captar las particularidades, en la génesis y desarrollo del objeto. Todo concepto implica un análisis.

1. NATURALEZA

Es el procedimiento mediante el cual se descompone o se deshace un todo en sus partes.

“Va desde el ser concreto a sus partes o componentes internas”. Mediante el método analítico se trata de indagar las diferencias en lo esencial de lo accidentado dentro de un completo todo

2. CLASES

Al realizarse el análisis del procedimiento real se descompone en un conjunto que sucede en la naturaleza, independientemente a nuestras ideas o conocimiento. Por ejemplo, el análisis bioquímico.

La investigación lógica o idealista se descompone a su manera un todo lógico o material. Por ejemplo un concepto, un juicio, etc.

3. PROCESO

El proceso a un más idóneo para realizar el procedimiento, es el establecido por Descartes: “vivir todas y cada una de todas las dificultades en muchas partes como se realizar y como convenga para solucionarlas mejor y superarlas”.

METODO SINTETICO

Que es la síntesis es un modo de investigación que consiste en corregir o reconstruir o arreglar en el pensamiento toda la fluidez de las multas vinculaciones del objeto como todo aún más concreto.

1. NATURALEZA

El concepto de síntesis hace referencia a una descripción de origen griego que significa composición unión, es el procedimiento mediante la cual se juntan diferentes partes en todos unitarios cada vez más proclives a ser densos y a perfeccionarlos. Es, pues, juntar, reunir, sumar, formar. Lo ideal o lo fundamental de la síntesis radica en que, al integrar elementos muy diferentes, a un conjunto de esta surge algo nuevo, ajeno de las partes que lo constituye.

2. CLASES

La síntesis es real y lógica según la investigación.

Es real cuando se da en el ámbito de la misma naturaleza. Estaría, en su totalidad, se ha creado su constitución y aun así sigue formándose por un vasto proceso de síntesis.

Puede ser aún más idóneo cuando se da en el contexto de un término del conocimiento, que va de las ideas más completas a las más complejas. En este contexto, Kantl refiere que la síntesis “es la operación de unir las presentaciones unas con otras y deducir toda su diversidad en un solo conocimiento”. Según sea dado la síntesis se realiza una investigación de conjunto del motivo que antes había sido descompuesto o desecho en el proceso analítico. La persona, capta, comprende, investiga conceptualiza en el procedimiento de la síntesis que se realiza en la naturaleza.

En el contexto del conocimiento no se hace desvirtuar el concepto con resumen.

Resumir es acortar, reducir algo. Sintetizar es idear algo nuevo integrando partes o elementos dados según la creación.

3. PROCESO

Los procesos que pueden ser más adecuado es el que Descarte indica: "... conducir ordenadamente las ideas empezando por los objetivos más sutiles y fáciles de conocer para elevar casi significativamente, como por grados, hasta los conocimientos de los más complejos, incluso, realizar un orden entre los que no puede ser preceden con la naturaleza.

Uno de los procesos más conocidos en el dialéctico, que consiste en juntar dos o más nociones o realidades opuestas a sí mismo - tesis- antítesis- en un superior - síntesis - que, de algún modo, tiene lo modular de los anteriores. Se nombran divergencia, convergencia y emergencia a si llamados los tres momentos dialécticos de la investigación.

4. VALOR

La síntesis tiene un carácter de ideas y creador, pues, al unirlos estos producen lo juntado. Sólo ella nos introduce en lo relativamente nuevo, ya que, debido su contenido no se identificable los conjuntos que lo constituyen en con texto.

METODO DIALECTICO

1.0 CARACTERISTICAS DEL METODO DIALECTICO

Los métodos *dialecticos* tienen su origen en la antigua griega. En la modernidad es hablado por *Carl Marx, Lenin y demás*; los mismos que determinan sus habilidades procedimientos generales, que forman una síntesis de su desarrollo histórico investigativo. Su esencia está determinada por los datos ideológicos y científicos y por las categorías fundamentales del movimiento, del espacio y de la época.

1.1 LA DIALÉCTICA

El concepto de la palabra *dialéctica* procede del habla griega *dialegomai*, que significa hablar, dialogo, conversación, polémica. Era la manera averiguar y llegar a la verdad mediante el dialogo de la discusión y la confrontación de opiniones, tratando de investigar y descubrir contradicciones en las argumentaciones del locutor. En la antigua se entendía en el sentido casi siempre investigativo.

Moderadamente, Engel lo describe como si estuviera pronunciando que el *procedo del dialéctico considera las cosas, sucesos y las ideas o sus pensamientos denotan en su encadenamiento, en sus relaciones mutuas de por si, en su accionar mutuo y la modificación de que ello resulte, su creación, su desarrollo y su caída investigativa.*

La metodología *dialectico* es el método científico de conocimiento de ideas. O del conjunto de proporcionar al ser humano la posibilidad de comprender o entender los más diversos procedimientos de la realidad actual o del momento. El método dialéctico al investigar los fenómenos de la naturaleza, de las sociedades y del pensamiento permite descubrir las verdaderas de las leyes y las fuerzas motrices del desarrollo de la realidad.

3.4. PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.

Luego de realizada la observación y la encuesta, utilizaremos herramientas para el proceso de tabulación como son hojas en Excel, para facilitar al encuestado a dar sus respuestas lo más práctico posible.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este capítulo, se deslumbra el poco conocimiento que tienen las personas naturales y jurídicas en el ámbito socio económico debido necesariamente a la desconfianza que se tienen a las instituciones financieras y debido a los altibajos que tuvieron los mismos como por ejemplo el congelamientos de los depósitos en las instituciones financieras , las inversiones en empresas relacionadas, patrimonio irregular .

Esta encuesta se realiza para saber en ciencia cierta la desconfianza que se tienen las personas las consecuencias de los mismos , ya que esta genera una desconfianza por lo que las personas naturales y jurídicas no invierten ni mucho menos desconocen los beneficios que tienen los fideicomisos

Además se determina por que las administradoras de fideicomisos tienen o no una logística adecuada al mercado interno y externo para poder atraes a los futuros fideicomitentes, al incrementarse los fideicomisos aumentaran las inversiones y esto ayudara que el país tenga una mayor confianza en las distintas instituciones financieras.

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Cuadro 1.- Frecuencia y porcentajes

POBLACIÓN	No.
DIRECTIVOS	03
ADMINISTRADORES	04
OPERATIVOS O ASISTENTES	08
TOTAL	15

Fuente: Población

Elaborado por: Franklin Zuleta Ladines

Figura 1.- Porcentaje del resultado

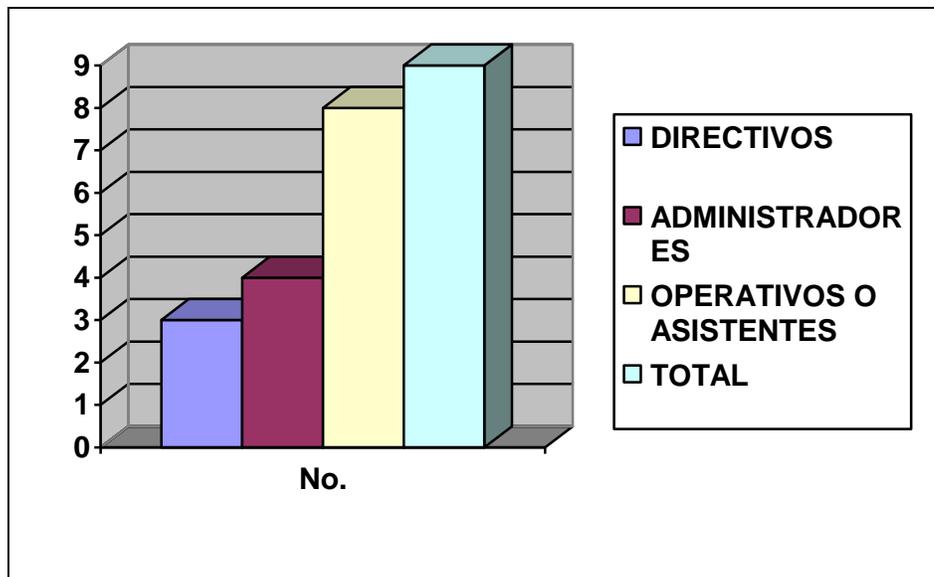


Figura 01. Porcentajes

En este anexo se escoge al azar como muestra de la Población a ser consultada

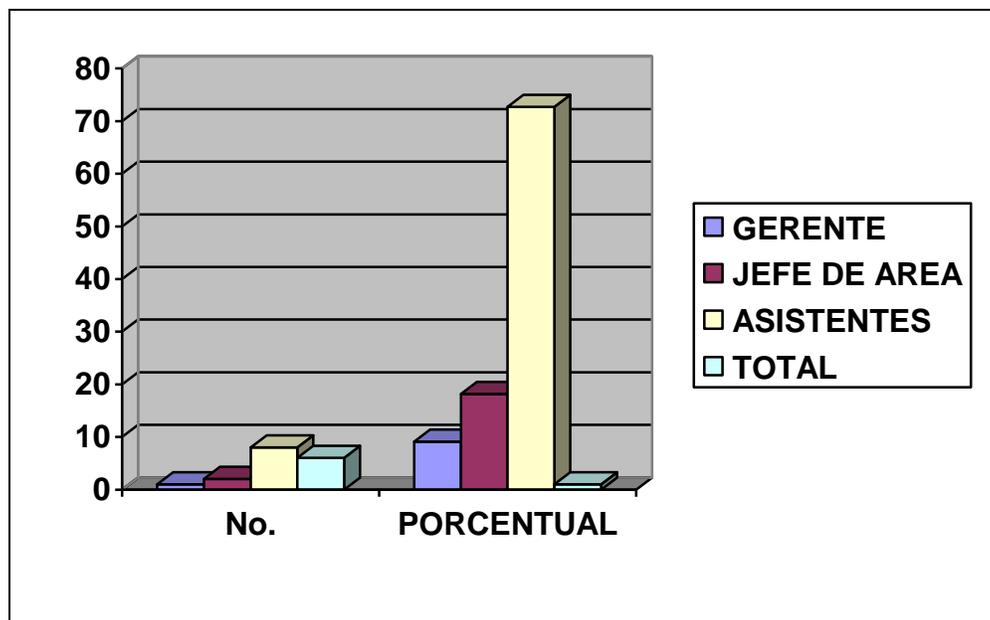
IDENTIFICACIÓN DE LOS ENCUESTADOS

Cuadro 2. Frecuencia y porcentajes

CARGO	No.	PORCENTUAL
GERENTE	01	9.09%
JEFE DE AREA	02	18.18%
ASISTENTES	08	72.73%
TOTAL	11	100.00%

Fuente: Identificación de los encuestados **Elaborado por;** Franklin Zuleta Ladines

Figura 02 Porcentaje del resultado identificación de los encuestados



Esta identificación se basa en la recopilación de la encuesta de las personas que están inmersas en los cambios que se tengan que realizar y las personas que están bajo sus respectivos rangos

EXPERIENCIA LABORAL

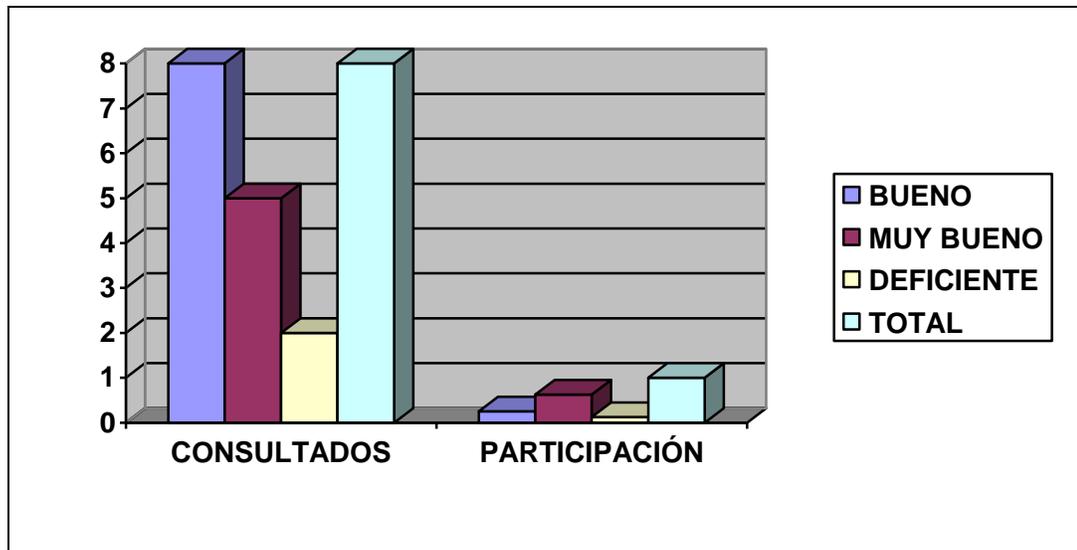
Cuadro 3. Frecuencia y porcentajes

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
BUENO	08	53.33%
MUY BUENO	05	33.33%
DEFICIENTE	02	13.33%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Experiencia Laboral

Elaborado por: Franklin Zuleta Ladines

Figura 3. Porcentaje del resultado experiencia laboral



Vemos que en esta encuesta que hay un gran porcentaje de personas que tiene gran experiencia en los procesos que acogen las funciones de los fideicomisos , pero esto no necesariamente tiene título profesional pero si tiene una gran experiencia los que los hace una herramienta de trabajo muy útil para los fideicomisos

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL

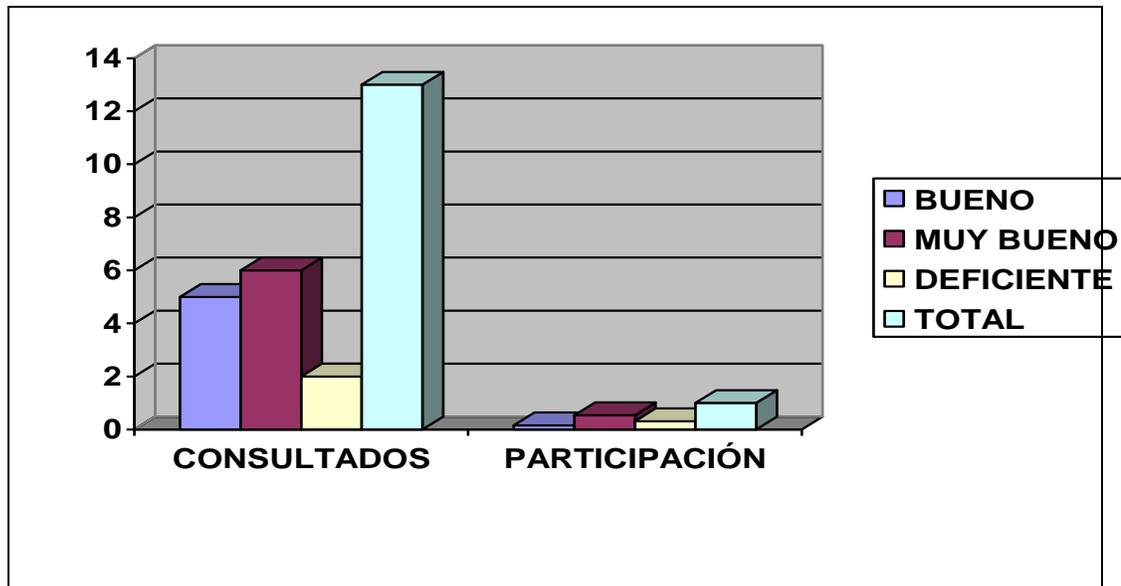
Cuadro 4. Frecuencia y porcentaje

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
BUENO	05	15.38%
MUY BUENO	06	53.85%
DEFICIENTE	02	30.77%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Instrucción profesional

Elaborado por: Franklin Zuleta Ladines

Figura 4 .Porcentaje del resultado de instrucción profesional



En esta encuesta vemos que hay un gran porcentaje de personas con instrucción profesional es decir con título de instrucción superior las mismas se para realizar los procesos se necesitan con mayor énfasis las profesiones de Contadores, Ing. Comerciales, Economistas, etc., esto se da porque así si la persona tiene que tener un título no tendrá que estudiar sino que centrara su atención a realizar los procesos que se realicen en los fideicomisos

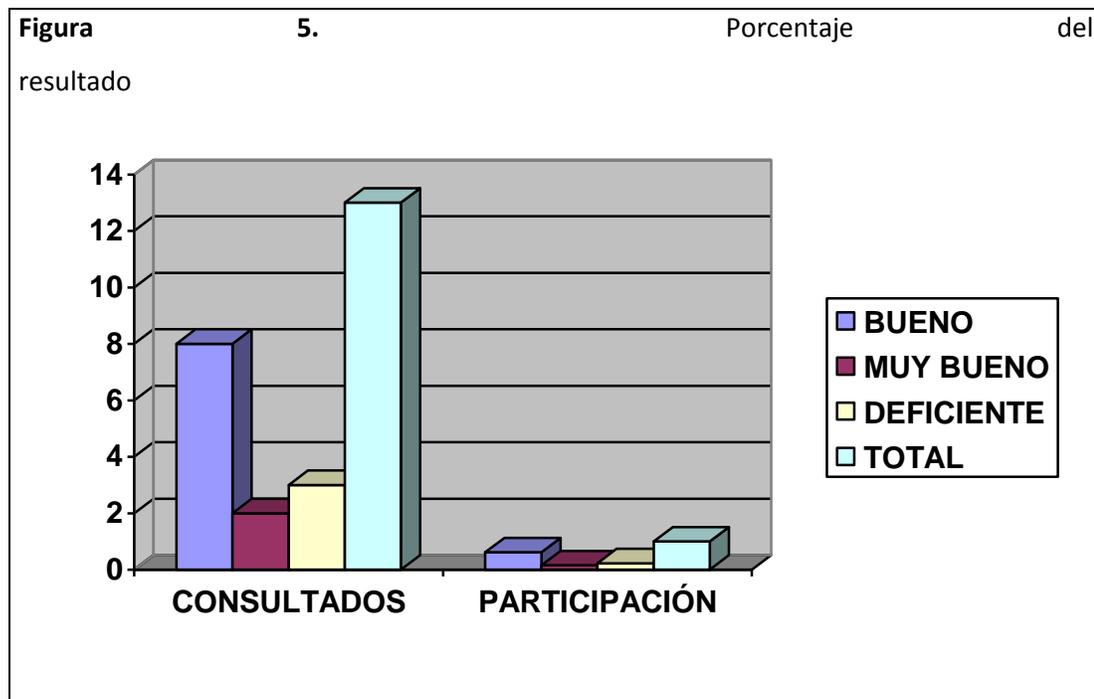
Análisis del Conocimiento

Cuadro 5. -Frecuencia y porcentaje

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
BUENO	08	61.54%
MUY BUENO	02	15.38%
DEFICIENTE	03	23.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Análisis del conocimiento

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines



Esta encuesta se realizó para saber a ciencia cierta que tanto se conoce del análisis de los conocimientos referentes a los procesos que se realizan en los fideicomisos mercantiles

Entendimiento de los procesos

Cuadro 6. Frecuencia y porcentaje

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
BUENO	08	61.54%
MUY BUENO	03	23.08%
DEFICIENTE	02	15.38%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Entendimiento de los procesos

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 6. Porcentaje del resultado



Vemos que en esta encuesta se da un 75% de conocimiento de procesos que se realizan en los fideicomisos mercantiles esto puede ser debido que hay personal que ha rotado en los puestos operativos, aun así hay personas del índole financiero que tiene conocimientos de estos procesos que inciden en los fideicomisos

1.- ¿Conoce Usted de los Fideicomisos?

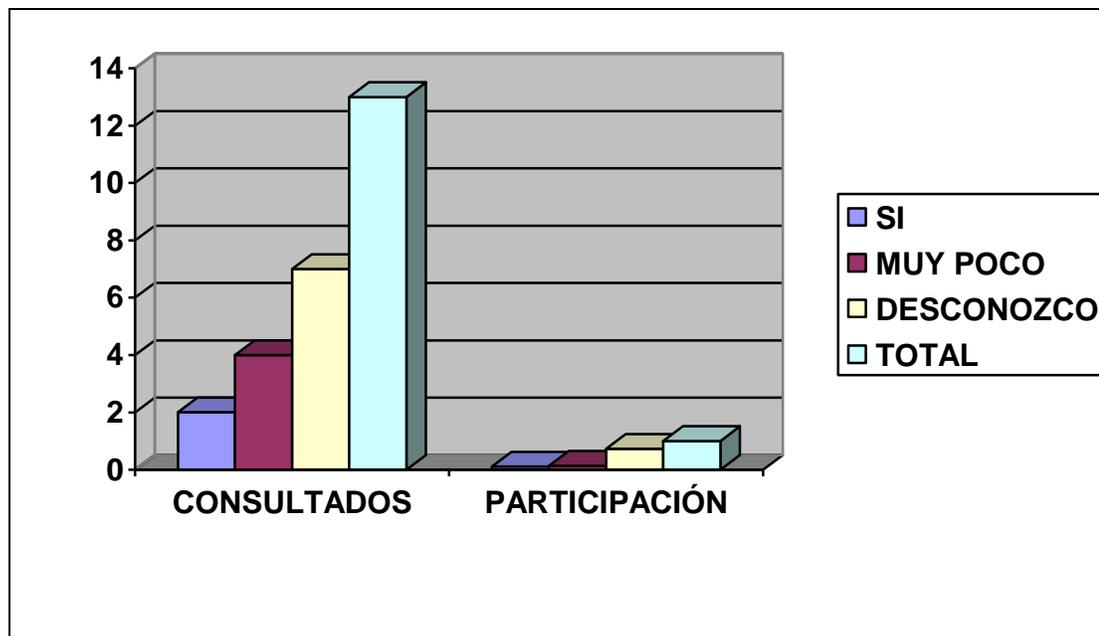
Cuadro 7.- Frecuencia y porcentaje de pregunta 1

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	02	10.77%
MUY POCO	04	13.85%
DESCONOZCO	07	75.38%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 7.- Porcentaje del resultado de pregunta 1



En esta encuesta podemos observar del 100% de los encuestados, que el 10.77% conoce de los fideicomisos, mientras que el 13.85% conoce muy poco los fideicomisos lo que da un 75.38% que desconoce los mismos

2.- ¿Cree que los fideicomisos mejoraran sus captaciones?

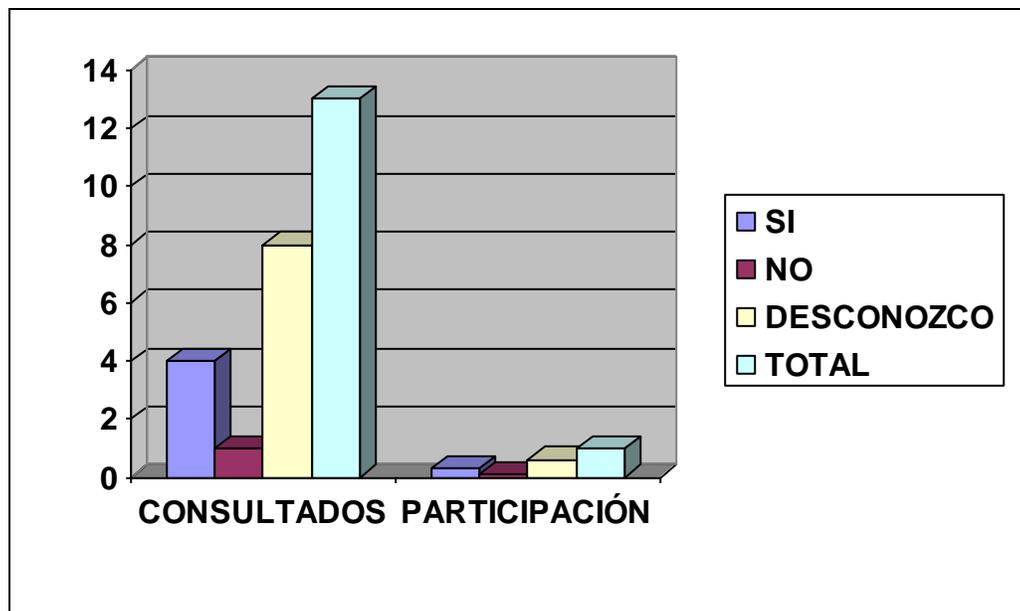
Cuadro.-8. Frecuencia y porcentaje pregunta 2

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	04	30.77%
NO	01	07.69%
DESCONOZCO	08	61.54%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 8.- Porcentaje del resultado de pregunta 2



Según esta encuesta se demuestra que hay un enorme desconocimiento de los procesos internos que conllevan a los fideicomisos por lo que esto puede incidir en que dichos procesos estén carcomiendo a las inversiones fiduciarias por lo que se sugiere que se realicen mejoramientos en los ya antes pronunciados para reducir el porcentaje del 61.54%

3.- ¿Se realizará una mayor inversión en los medios de comunicación (publicidad)?

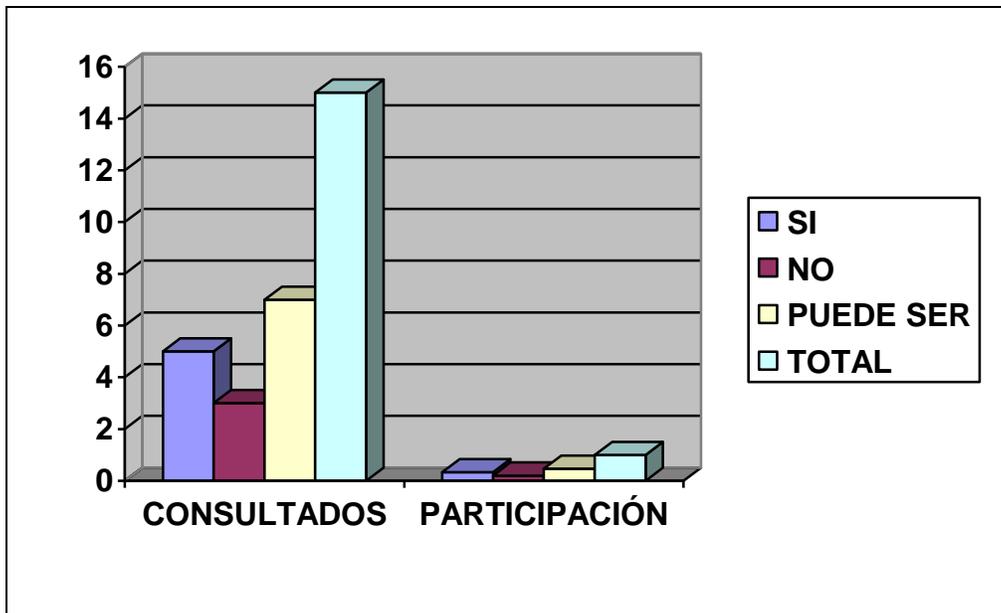
Cuadro 9.- Frecuencia y porcentaje pregunta 3

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	05	33.33%
NO	03	20.00%
PUEDE SER	07	46.67%
TOTAL	15	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 9.- Porcentaje del resultado de pregunta 3



Según la encuesta los procesos pueden ayudar o no a los fideicomisos esto podría ser debido a que no hay una certeza de que los procesos a aplicarse fuesen a solucionar en su mayoría o parcialmente, lo que incide grandemente a que hay un clima de incertidumbre en la aplicación de los procedimientos a aplicarse en los fideicomisos

4.- ¿Al realizarse una mejor capacitación mejoraran los procesos internos?

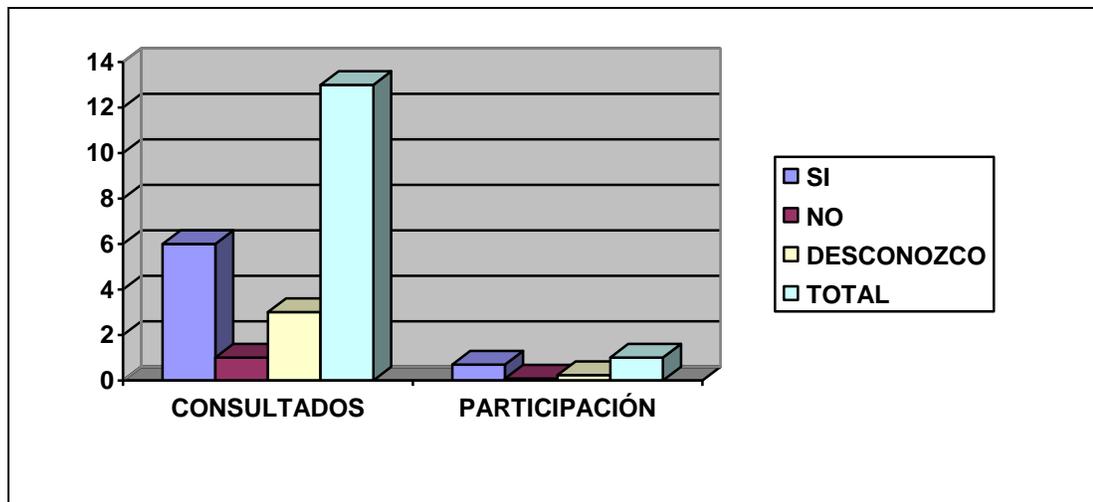
Cuadro 10.- Frecuencia y porcentaje pregunta 4

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	01	07.69%
DESCONOZCO	03	23.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 10.- Porcentaje del resultado de pregunta 4



Según la encuesta a esta pregunta se hace haciendo referencia a la implementación de procedimientos que serán necesarios para la capacitación de los asesores de inversión como los fideicomisos sus bondades ya que ellos son el primer pilar para captar fideicomisos

5. ¿La Superintendencia de Compañías tendrá un mejor desempeño con los fideicomisos?

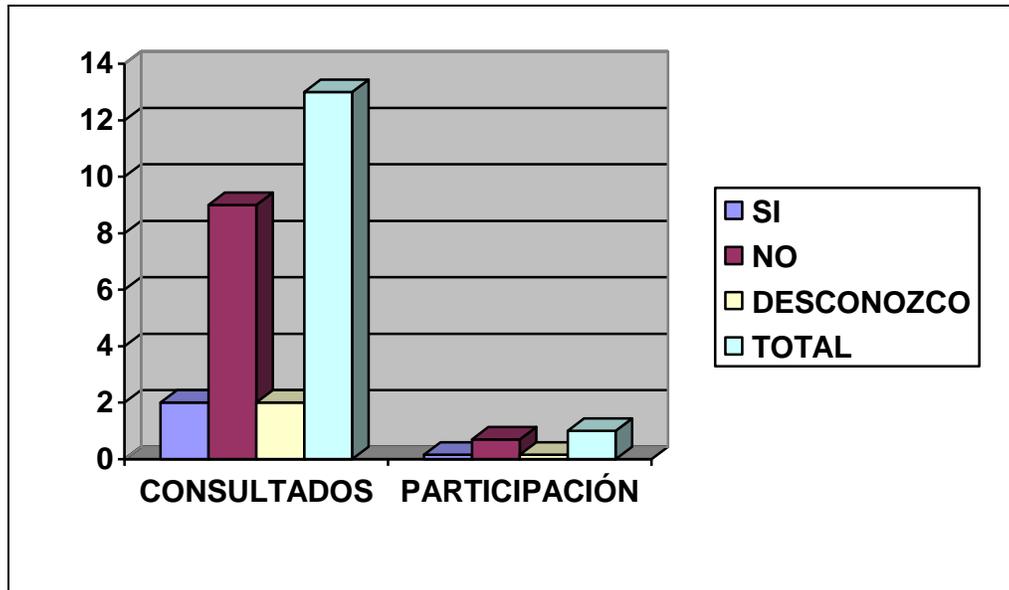
Cuadro 11. Frecuencia y porcentaje pregunta 5

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	02	15.38%
PUEDE SER	02	15.38%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 11.- Porcentaje del resultado de pregunta 5



Los fideicomisos tendrán una gran ayuda con los procesos que vaya a implementar la superintendencia de compañías en la cual habrá un mayor control y mejoramientos en los reportes de los partícipes fiduciarios que beneficiaran a los fideicomitentes

6. ¿Se minimizara el impacto socioeconómico de los fideicomisos?

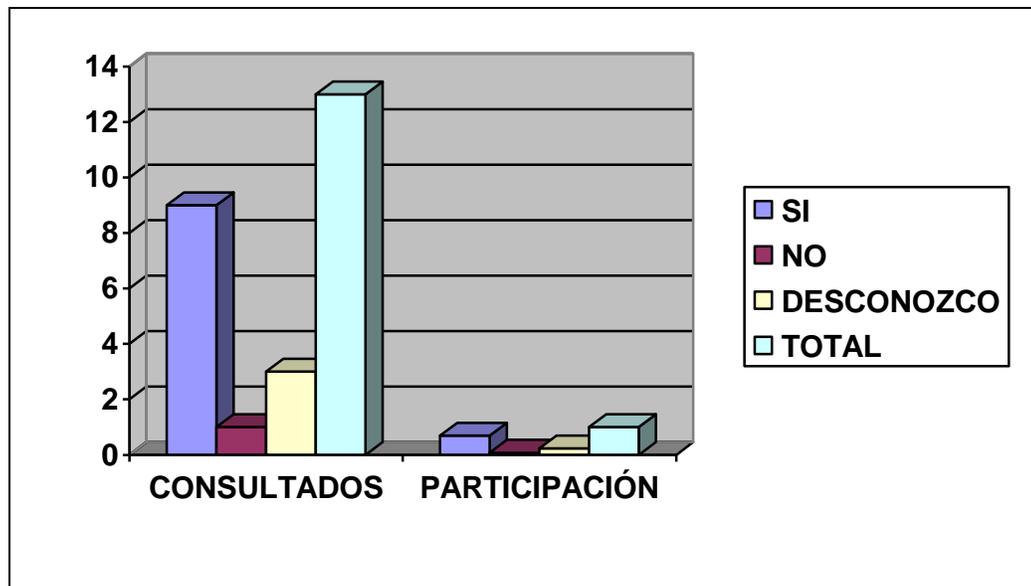
Cuadro 12.- Frecuencia y porcentaje pregunta 6

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	01	07.69%
DESCONOZCO	03	23.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 12.- Porcentaje del resultado de pregunta 6



Es muy importante que se cambie las políticas de promocionar los fideicomisos según las encuesta, al incrementarse los fideicomisos esto ayudaría con el incremento de las inversiones

7. ¿Se dará capacitación a los Asesores Comerciales?

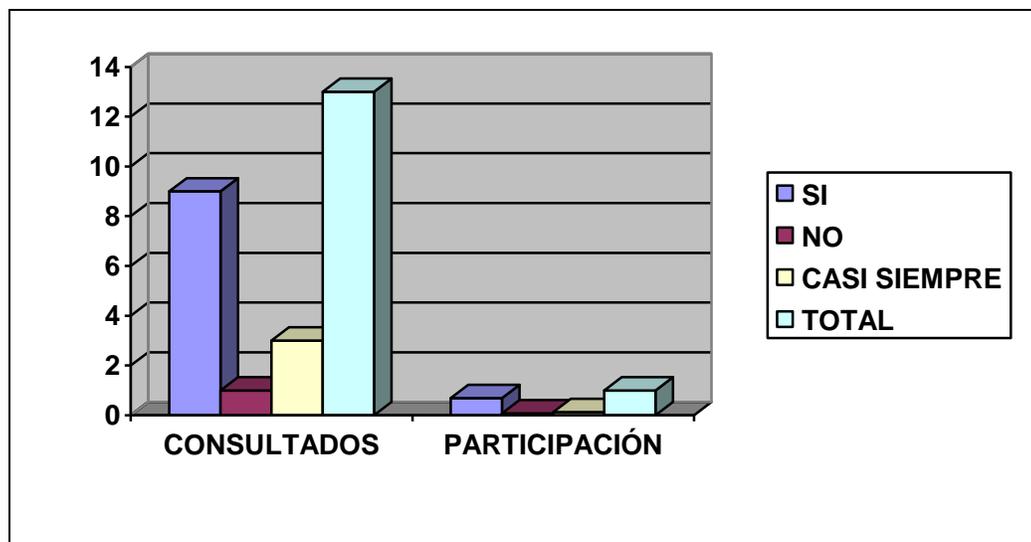
Cuadro 13.- Frecuencia y porcentaje pregunta 7

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	01	07.69%
CASI SIEMPRE	03	13.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 13.- Porcentaje del resultado de pregunta 7



Quando se reduzcan los gastos que se ocasionaban en la administradora de fideicomisos estas podrán relativa mente invertir en aun más la inversión en la capacitación de los asesores de inversión o comerciales que estos puedan lograr una mejor captación de fideicomitentes y así obtener más dólares nuevos e inclusive la administradora tendría una mayor y mejor recaudación de las comisiones que esta cobra por la administración de los fideicomisos

8.- ¿Se registrarán mayores movimientos bancarios acordes a las negociaciones de los distintos fiduciarios?

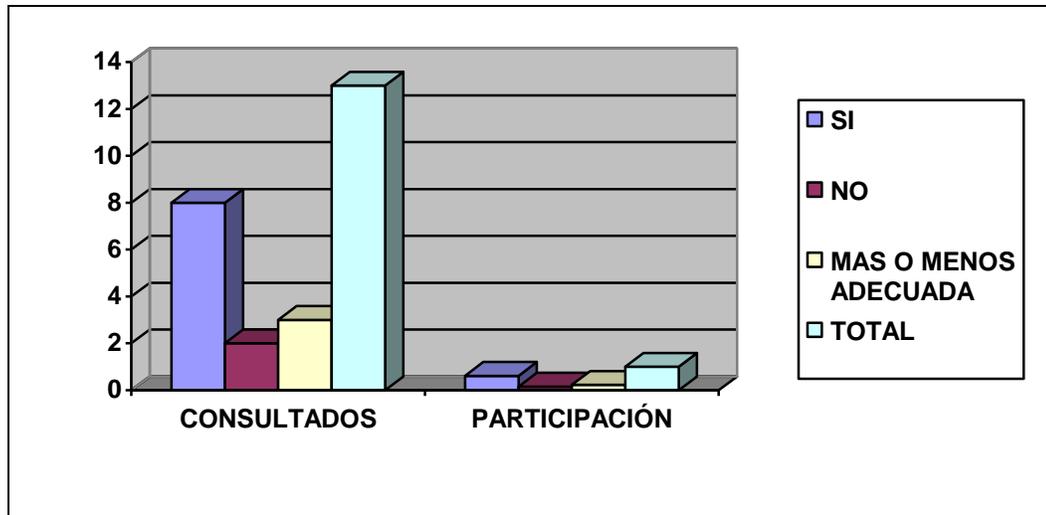
Cuadro 14.- Frecuencia y porcentaje pregunta 8

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	08	61.54%
NO	02	15.38%
MAS O MENOS ADECUADA	03	23.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 14.- Porcentaje del resultado de pregunta 8



Al comienzo de la creación, de un fideicomiso tendrá poco o nada de movimiento pero al empezar a desarrollar tendrá mayores movimientos siempre y cuando estos se ciñen a la naturaleza propiamente de los fideicomisos esto general mente se dará en los fideicomiso de flujo son los más acertados al aumento de movimientos como invirtiendo en póliza de acumulación, certificado de depósitos, etc.

9.- ¿Qué Impacto tendría al no aplicarse al cien por ciento los Fideicomisos?

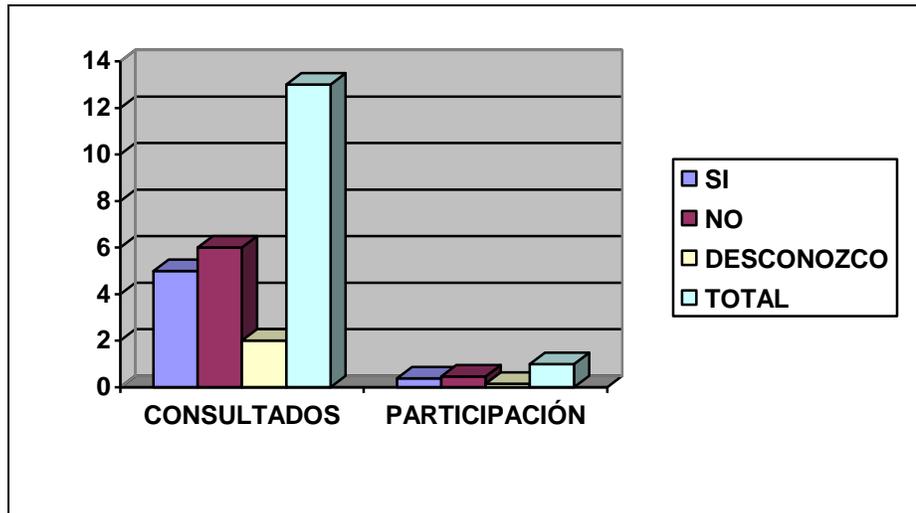
Cuadro 15.- Frecuencia y porcentaje de pregunta 9

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	05	38.46%
NO	06	46.15%
MUY POCO	02	15.38%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 15.- Porcentaje del resultado de pregunta 9



Al aplicarse el 100% de los fideicomisos estos mejorara grandemente los procesos sean estos de administración, flujo, de inversión, etc.

Es no se refleja en los marcos de las encuestas esto es debido a que justamente la mayoría de las personas tiene el desconocimiento de los fideicomisos por lo que no existe una opinión del producto

10.- ¿Qué beneficio tendrán los fideicomitentes al incrementarse los fideicomisos?

Cuadro 15.- Frecuencia y porcentaje pregunta 6

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	01	07.69%
DESCONOZCO	03	23.08%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 15.- Porcentaje del resultado de pregunta 10



Los fiduciarios tendrían mayores beneficios en los diferentes documentos financieros que fueron adquiridos por las distintas instituciones financieras ya que estas se especializan en la compra y venta de documentos financieros debido a que existirá una competitividad en la adquisición de instrumentos financieros

11.- ¿Qué áreas estarían inmersas en la aplicación de los fideicomisos?

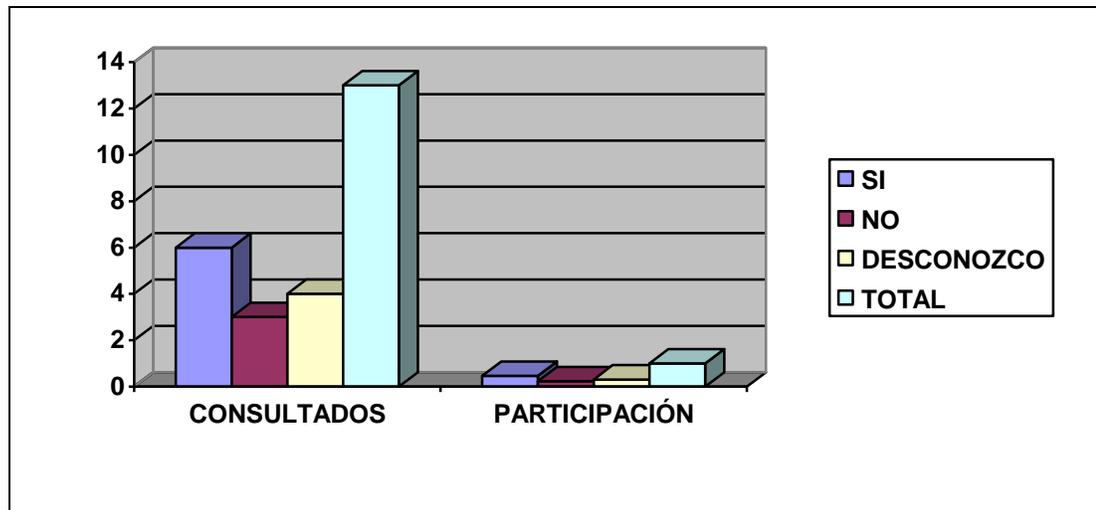
Cuadro 16.- Frecuencia y porcentajes pregunta 11

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	06	46.15%
NO	03	23.08%
POSIBLEMENTE	04	30.77%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 16.- Porcentaje del resultado de pregunta 11



Las áreas que estarían inmersas serían la parte administrativa, operativas y la parte contable e independientemente el departamento de auditoría validando o no los procesos que se estarían regularizando por intermedio de los fideicomisos, pero una de las partes más importantes es la de asesoría en la captación de fideicomisos o asesores de inversión

12. ¿Cuándo debemos aplicar los procesos que regirán la automatización de los fideicomisos mercantiles?

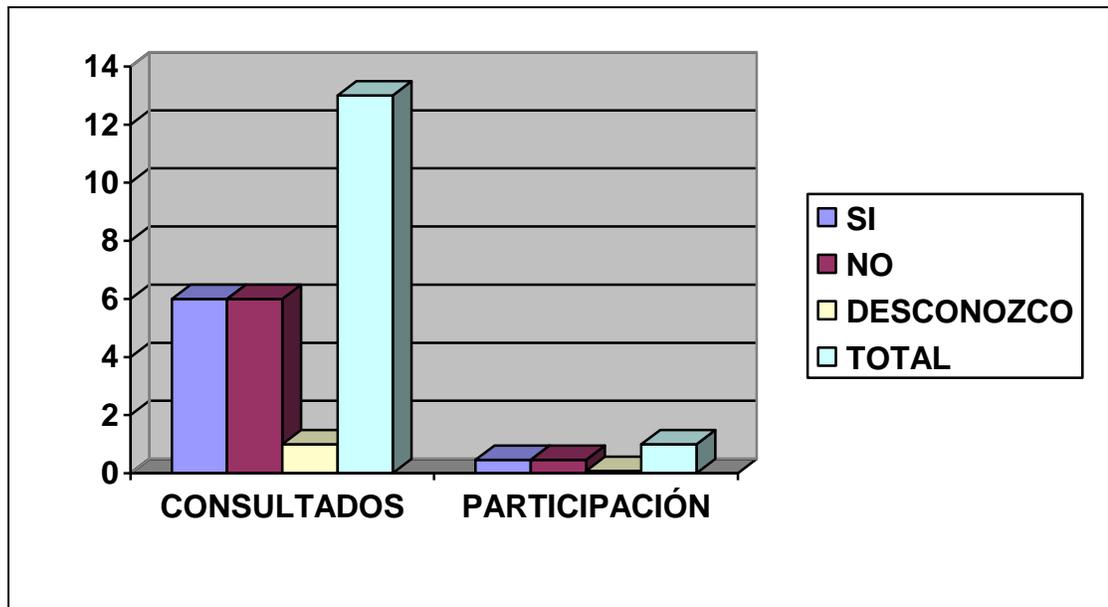
Cuadro 17.- Frecuencia y porcentajes preguntan 12

ALTERNATIVOS	CONSULTADOS	PARTICIPACIÓN
SI	09	69.23%
NO	02	07.69%
DESCONOZCO	02	07.69%
TOTAL	13	100.00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Franklin Zuleta ladines

Figura 17.- Porcentaje del resultado de pregunta 12



Los fideicomisos tiene que aplicar los procesos normales que son dados para dichos fideicomisos ya que cada uno de ellos es muy independiente autonomía propia por lo que su proceso varía según el contrato adquirido y las especificaciones necesaria para el funcionamiento de dichos procesos estos procesos serán notificados a la superintendencia de compañías -

4.3 RESULTADOS

La conclusión de esta encuesta se da debido a los pocos conocimientos de los beneficios de los fideicomisos sus bondades mismos que ayudarían con el incremento de los flujos de efectivo en el país, e independientemente a tener una mayor confianza en las distintas instituciones financieras de la ciudad de Guayaquil es relativamente muy bajo ya que se nota de la falta del conocimiento de los fideicomisos y aun de las inversiones

Es tanto así que hay un gran porcentaje de personas que desconocen el concepto de que es un fideicomiso por lo que no se tiene una idea clara de para qué sirve un fideicomiso y mucho menos sus inversiones

Estos hechos reducen considerablemente la captación de los participantes para que así formen un fideicomiso. Para esto las administradoras de fideicomisos tendrán necesariamente que realizar una mayor inversión en llamar la atención de las personas naturales y jurídicas

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

1.-Poca cultura de inversiones impide una mejora en el rendimiento socio económico del país

La poca cultura de inversiones que tienen las personas naturales y jurídicas conlleva que el país tenga poco rendimiento en sus acciones ya que no hay un incremento en las arcas del estado justamente porque no sabe o no quieren saber las personas naturales y jurídicas de los bancos ya que estos tuvieron un mal desempeño en el año 2002, con el congelamiento de los depósitos y la quiebra de distintas instituciones financieras

2.-Escasa capacitación por parte de los asesores de inversiones afecta a la captación de nuevos partícipes fiduciarios

Los asesores de inversiones tienen un desconocimiento de los beneficios que tienen o les pueden dar los fideicomisos a las personas naturales y jurídicas

3.-Elevado índice de desconocimiento de las asesores de inversiones en las instituciones financieras ocasiona un estancamiento en el flujo interno del país

Al tener un alto índice de desconocimiento de los fideicomisos y a su vez los beneficios de los mismos no existirá un incremento en las inversiones, o podría ser la falta de un incentivo a los asesores de inversión

4.- Al incentivar a los asesores de inversión sobre los fideicomisos por parte de la Superintendencia de Compañías se incrementaría los inversionistas

Al incentivar a los asesores de inversión para que se logre una mejor y mayor de captación para que las personas naturales y jurídicas al realizarse esto se crearan fideicomisos que a su vez invertirán en las distintas instituciones financieras, compra de acciones, se crearan más plazas de trabajo, etc., ya dado esto la supercias incrementara controles a los fideicomisos ya así salvaguardar los intereses de los partícipes fiduciarios

“Preguntas a contestar

1.- ¿Conoce usted de los fideicomisos?

El Negocio fiduciario tiene bastantes aplicaciones pero aun si hay muchas falencias en el mismo por lo que para saber en ciencia cierta si va a funcionar se tiene que aplicar y a medida que se implemente se adecuara mediante los parámetros para poder regularizar los requerimientos de los fideicomitentes a medida que vaya saneando ira mejorando los procesos no solo de los fideicomisos sino también de la administradora de fondos ya que estos están a la par de si mismo

2.- ¿Los fideicomisos mejorarán sus captaciones?

Los fideicomisos mejorarán sus captaciones ya que sus procesos mejorarán, no solo en reportes relacionados a las captaciones fiduciarias sino operativamente

3.- ¿Se realizará una mayor inversión en los medios de comunicación (publicidad)?

Al reducirse significativamente gastos en las administradoras de los fideicomisos esta podrá visiblemente aumentar la inversión que tenían para incrementar los fideicomisos

4.- ¿Al realizarse una mejor capacitación mejoraran los procesos internos?

Al poder realizar una mejor capacitación en la captación de los fideicomisos esto la administradora incrementara los fiduciarios por lo que podrá brincarle un mejor desempeño

5.- ¿La Superintendencia de Compañías tendrá un mejor desempeño con los fideicomisos?

La Superintendencia de Compañías tendrá que tener un mejor desempeño con las fideicomisos ya que este es el agente de control de los mismos y si no llegase a tener una mejor relación con las mismas esta perderá o no tendrá un control lo que daría a que no tendría una perspectiva de la situación no solamente económica sino social

6.- ¿Se minimizara el impacto socioeconómico de los fideicomisos?

Al desarrollarse o crear un fideicomiso estos serán índice de que abra mejorado la confianza de las personas naturales y jurídicas la confianza en ellos por lo que mejorara la inversión y la economía de Guayaquil sino también operativamente como (departamento de tesorería o mesa de dinero, operaciones, etc.)

He inclusive podría llegarse el caso de que al mejorar los procesos contables se pudiera reducir el departamento de contabilidad si así lo decidiera la gerencia mediante un estudio

7.- ¿Se dará capacitación a los Asesores Comerciales?

Cuando se reduzcan los gastos que se ocasionaban en la administradora de fideicomisos estas podrán relativa mente invertir en aun más la inversión en la capacitación de los asesores de inversión o comerciales que estos puedan lograr una mejor captación de fideicomitentes y así obtener más dólares nuevos e inclusive la administradora tendría una mayor y mejor recaudación de las comisiones que esta cobra por la administración de los fideicomisos

8.- ¿Se registraran mayores movimientos bancarios acordes a las negociaciones de los distintos fiduciarios?

Al comienzo de la creación de un fideicomiso tendrá poco o nada de movimiento pero al empezar a desarrollar tendrá mayores movimientos siempre y cuando estos se ciñen a la naturaleza propiamente de los fideicomisos esto general mente se dará en los fideicomiso de flujo son los más acertados al aumento de movimientos como invirtiendo en póliza de acumulación, certificado de depósitos, etc.

9.- ¿Qué Impacto tendría al no aplicarse al cien por ciento los Fideicomisos?

Al aplicarse el 100% de los fideicomisos estos mejorara grandemente los procesos sean estos de administración, flujo, de inversión, etc.

Pero si no se lograra a aplicar el 100% la economía se estancaría considerablemente ya que las personas naturales y jurídicas no tendrían aun la confianza que perdieron ate las instituciones financieras

10.- ¿Qué beneficio tendrán los fideicomitentes al incrementarse los fideicomisos?

Los fiduciarios tendrían mayores beneficios en los diferentes documentos financieros que fueron adquiridos por las distintas instituciones financieras ya que estas se especializan en la compra y venta de documentos financieros

11.- ¿Qué áreas estarían inmersas en la aplicación de los fideicomisos?

Las áreas que estarían inmersas serían la parte administrativa, operativas y la parte contable e independientemente el departamento de auditoría validando o no los procesos que se estarían regularizando por intermedio de los fideicomisos

12.- ¿Cuándo debemos aplicar los procesos que regirán la automatización de los fideicomisos mercantiles?

Los fideicomisos tienen que aplicar los procesos normales que son dados para dichos fideicomisos ya que cada uno de ellos es muy independiente autonomía propia por lo que su proceso varía según el contrato adquirido y las especificaciones necesarias para el funcionamiento de dichos procesos estos procesos serán notificados a la superintendencia de compañías

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1- TEMA

Estudio de los Negocios Fiduciarios en el ámbito Socio económico de las personas naturales y jurídicas en la Ciudad de Guayaquil

5.2.-FUNDAMENTACION

El presente trabajo pretende dar a conocer de manera clara y comprensible, como se encuentra estructurada la figura del negocio fiduciario en la República del Ecuador.

El Fideicomiso en el Ecuador es un proceso de administración de recursos de terceros relativamente nuevo en el contexto mercantil y societario en el Ecuador.

La Ley de Mercado de Valores que rige actualmente en el Ecuador fue aprobada y publicada en el Registro Oficial 367 de fecha 23 de julio de 1998, la misma que derogó la Ley de 1993. Si bien la experiencia de fiducia en otros países de Latinoamérica es mucho más antigua que lo que se ha vivido en el Ecuador, es remarcable que la figura en el país ha tenido un tratamiento podría decirse privilegiado pues es el único país Latino Americano que erige el Fideicomiso en persona jurídica; y único Estado en América además de Quebec

Esta nueva Ley de Mercado de Valores recoge todos los aspectos positivos de la primera Ley e introduce nuevos conceptos, por ejemplo se amplía la normativa sobre los FIDEICOMISOS, ENCARGOS y aparece la figura de la TITULARIZACIÓN que posibilita con verter activos improductivos en fuente de recursos. Si bien la figura de negocios fiduciarios ha permitido desarrollar negocios con niveles superiores de resguardo y confianza para terceros intervinientes, en los inicios de sus actividades también se han presentado casos en que administradores fiduciarios inescrupulosos han utilizado la figura del Fideicomiso Mercantil como medio de evasión de impuestos y ocultamiento de bienes mal habidos.

No obstante con el desarrollo del mismo sistema de administración fiduciaria, reformas a la Ley de Mercado de Valores, Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, intervención de organismos de control como la Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP, ente de recaudación de impuestos como el Servicio de Rentas Internas y administraciones seccionales como los Municipios del país, han permitido normar de manera clara los tratamientos legales, tributarios, y de control en general a fin de que la figura del Fideicomiso Mercantil logre generar su objetivo primordial que es delegar la administración de bienes a un tercero experto, quien deberá cumplir instrucciones definidas en el contrato de constitución, pero siempre enmarcadas en la normativa legal vigente en el país, a través de las cuales se genere confianza en terceros que pueden ser beneficiarios del negocio.

5.3 JUSTIFICACION

A través del tiempo el ámbito socio económico a tenido bastante contratiempo en la parte administrativa especialmente, debido a que se han suscitado un sin número de hechos que han logrado mermar la confianza del ente privado tanto de las personas naturales como de las empresas.

Debido a este proceder la economía del país se caótica ya que no hay inversiones más si hay una falta de interés por la administración de bienes y servicios por parte de la población económicamente activa del país y este es uno de los motivos principales en el no desarrollo de la económica del país.

Esto incide en que muchas empresas quebraran justamente por la mala administración y los desconocimientos propiamente dichos

Esto también se debió a que en los años 2001 la economía ecuatoriana y propiamente dicho las instituciones financieras tuvieron un declive en sus administración creando empresas relacionadas estas sonsacaban los patrimonios de las distintas instituciones financieras y estas a su vez no podían cumplir con sus obligaciones ante los cuentas corrientitas y cuanta de ahorro.

Aquí se empezó a manifestar la desconfianza de los usuarios o cuenta corrientitas hoy en día las distintas instituciones financieras se están tratando de ganar la confianza de los mismos mediante beneficios como adquisición de préstamo para vivienda, vehículos, etc.

Y si llamar la atención de las personas ,pero esto tomara su tiempo hasta lograr la confianza, pero aun a si habrá temor de los inversionistas y desconfianza propia mente dichos, por lo que las instituciones financieras crearon un producto nuevo que se llamaría administradora de fondos este producto estuvo a prueba en determinas instituciones para ver cuál era el desarrollo del mismo aplicable en la ciudad de Guayaquil, al ver que este nuevo producto tenía un interés por parte de las personas debido a que esta era parecida a una cuenta corriente o de ahorro.

Y generaba un interés más alto que las ya antes mencionada, pero una de las características es que dichas inversiones o ahorro tenían que tener como requisito que cumplir una permanencia en la administradora de fondos y que dichos valores tenían que ser lícito.

Al término de dichas pruebas las administradoras de fondos mediante escritura tomaron o incrementa como administradoras de fondos y de fideicomisos

Para esto las distintas instituciones en país de Chile en el año 1988 crearon la primera administradora de fondos y a su vez crearon el fideicomiso fondo de pensiones jubilares, esto en marco en beneficios para participes

5.4.-OBJETIVOS

5.4.1.-OBJETIVO GENERAL

Realizar una investigación en la ciudad de Guayaquil sobre el conocimiento que tienen las personas naturales y jurídicas para la aplicación de fideicomisos y los beneficios que puedan obtener mediante la utilización de técnicas de investigación

5.4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Investigar sobre el nivel de conocimientos de los fideicomisos en la ciudad de Guayaquil.

2.- Identificar los motivos de desconfianza por partes de las personas naturales y jurídicas en las diferentes instituciones financieras como la administradora de fideicomisos.

3.- Determinar que influye para que las personas naturales y jurídicas no tenga los suficientes conocimientos de las administradoras y los beneficios que estas restan en la ciudad de Guayaquil.

4.- Determinar el nivel de inversión que tienen las personas naturales y jurídicas en la ciudad de Guayaquil.

5.5.-UBICACIÓN

El siguiente proyecto se va a desarrollar en el Ecuador, en la provincia del Guayas, en el Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil y estará direccionado al sector socio económico.

5.6.- FACTIBILIDAD

El presente proyecto es factible, aunque las administradoras de fideicomisos tienen que invertir en una mayor proporción esta ayudara al incremento de los fideicomisos que a su vez lograra un aumento en las inversiones mismo que beneficiara no solamente a las distintas instituciones financieras sino que habrá un mayor flujo en la ciudad de Guayaquil,

Se incrementaran las distintas plazas de trabajo ya que los fideicomisos mercantiles son de distintas naturales (Administrativos, Flujos, Garantías, Jubilares, etc.).

Para llevar los mismos las administradoras tendrán necesariamente que contratar no solo a personal profesional sino también a personas naturales.

Las empresas jurídicas tendrán necesariamente contratar a personal calificado y las personas naturales también se beneficiaran ya que tendrán personas calificadas profesionalmente en la administración de bienes y servicios que lo ayudaran y asesoraran en todos los menesteres que atañen a los fideicomisos

Con relación a la parte administrativa esta se incrementara a medida que fuesen creciendo los fideicomisos, estos tendrán necesariamente especializarse en los mismos para así buscar nuevas herramientas para así mejorar los beneficios que prestan los beneficios a las personas naturales y jurídicas en la Ciudad de Guayaquil

En lo relacionado a la parte legal esta también se incrementaran y la misma tendrá que revisar concienzudamente la parte legal de los fideicomisos como se establecen legalmente los contratos que realizan las personas naturales y jurídicas junto con la administradora de fideicomiso justamente para formar un fideicomiso según sea esta la naturaleza de cada fideicomiso ya que todos tienen una característica diferente a otra ya que son autónomos

El contrato para la creación de los fideicomisos es justamente elaborado por el departamento legal de la administradora de fideicomisos

Con relación al Presupuesto esta se encargara la administradora de fideicomisos cual seria los valores para constituir fideicomiso es decir primera mente el pago de las comisiones del fideicomiso a la administradora, los pagos que se tienen que hacer al servicios de rentas internas por el pago de los diferentes impuesto que conllevan los fideicomisos y al término de la vida del mismos, el valor que acarreará por la naturaleza de los fideicomisos estos son variables

Las técnicas a ser aplicadas en los distintos fideicomisos variaran según sea la naturaleza de cada uno de ellos ya que son independientes de sí mismas

5.7.-DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Para la creación de los fideicomisos las personas naturales y jurídicas se tienen que asociar con las administradora para formar el fideicomiso sea esta según naturaleza por lo que las administradora tendrán que realizar varios pasos para la creación del mismo en la Ciudad de Guayaquil

5.7.1.-ACTIVIDADES

Para el efecto las actividades están dirigidas propiamente a los asesores de inversión fiduciaria en la ciudad de Guayaquil

Los asesores tendrán que conseguir la captación de las personas naturales y jurídicas de ciudad de Guayaquil

Se tendrán que realizar Publicaciones en los distintos medios de comunicación justamente para ayudar a la captación de las personas naturales y jurídicas

Al mismo tiempo los asesores de inversión comunicaran a los futuros fiduciarios los beneficios que conllevan la creación de los fideicomisos

Para la captación se tiene que incentivar a los asesores de inversiones sean estos en ascenso como monetario

5.7.2.-RECURSOS, ANALISIS FINANCIERO

Objetivos específicos	Actividades	Recursos	Presupuesto
Diagnosticar los procesos que inciden en la creación de un fideicomiso	Investigar aplicación elaborar plan de captación Definir prioridades al momento de la captación	Internet, Marcadores, Hojas	14,75
Analizar cada una de las áreas que pueden afectar la creación de un fideicomiso	Cuestionarios propuestas fiduciarias guías	Papel impresora tinta resmas	67,25
Desarrollar todos los procesos para para que haya un control de los fideicomisos partir de la autonomías patrimoniales	Delegar detallar inversiones fiduciarias emplear herramientas para la captación	Secretaria energía bolígrafos corrector calculadora	752,10
Solucionar los procesos que puedan ser afectadas la creación fiduciaria y la transferencia de los documentos financieros	Dialogar aplicar normas fiduciarias digitar los fideicomisos	Hojas, Escritorios, Movilización	368,00
Evaluar un sistema contable acorde a las necesidades de los fideicomisos y su autonomía fiduciaria	Utilizar estadísticas de incremento socio económico asesorar con mayor capacitación	Hojas ·a4 profesional personas capacitadas	1.625,24
Son: dos mil ochocientos veinte y siete con treinta y cuatro centavos			2.827,34

5.7.3.- IMPACTO

Al aplicar la propuesta a las personas naturales en el ámbito socio económico de la Ciudad de Guayaquil se obtendrán beneficios con el aumento de los fideicomisos y se lograra un incremento en la utilidad de los administradores, esto ayudara a que haya una mayor competitividad con las otras administradora a lo que conllevara a ofrecer un mejor producto fiduciario, aumentara el flujo de efectivo n solo en las instituciones financieras sino también en la Ciudad de Guayaquil y aun.

El Estado se beneficiara esta ya que habrá un capital y esta emitirá bonos por lo que tendrá un flujo para cubrir las necesidades del estados, habrá mayores inversiones un incremento de las plazas de trabajo sean estas profesionales o no

5.7.4.-CRONOGRAMA

	Sep-12	Sep-19	Sep-20	Sep-26	Sep-27	Oct-02	Oct-23	Oct30	Oct-07	Oct-20	Oct-21	Nov-15
CAPÍTULOS												
Proyecto												
Planificación				X								
Ejecución					X							
Capacitación						X						
Publicación							X					
Publicación												
Desarrollo								X				
Publicación									X			
Publicación										X		
Resultados											X	
Proyecciones												X

5.7.5.-LINEAMIENTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA

La conclusión de esta encuesta se da debido a los pocos conocimientos de los beneficios de los fideicomisos sus bondades mismos que ayudarían con el incremento de los flujos de efectivo en el país, e independientemente a tener una mayor confianza en las distintas instituciones financieras de la ciudad de Guayaquil por parte de las personas naturales y jurídicas

CONCLUSIONES

- 1.-Se ha palpado mayoritariamente el desconocimiento de que es un fideicomiso por parte de las personas naturales y jurídicas en la Ciudad de Guayaquil.
- 2.-Hay un marcado índice de desconfianza en las personas naturales y jurídicas hacia las instituciones financieras.
- 3.-No hay una educación de Inversión

RECOMENDACION

La recomendación es que las distintas administradoras de fideicomisos deberían de tener una mayor acción en el ámbito socio económico mediante la publicidad para la captación de los mismos de las personas naturales y jurídicas en la Ciudad de Guayaquil

Incrementar a los asesores de inversiones, logran una mayor capacitación sobre los beneficios de los fideicomisos

Dar incentivos a los asesores sean estos mediante ascensos o económicamente

Dar al personal charlas de los distintos fideicomisos mercantiles

La administradora de fideicomiso incentivar a las personas naturales y jurídicas mediante nuevos productos relacionados a los fideicomisos como los fideicomisos Mercantiles (Administrativos, Flujos, etc.), también sobre la titularización fiduciaria o sobre los encargos aunque este último no es propiamente un fideicomiso

